

**MERCAGRANADA**  
www.mercagranada.es

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA ADJUDICACIÓN A TRAVES DEL  
PROCEDIMIENTO GENERAL DEL  
CONTRATO DE SERVICIOS DE: LIMPIEZA,  
RECOGIDA, TRANSPORTE, GESTION Y  
VALORIZACIÓN DE RESIDUOS.  
EXPEDIENTE Nº 1S/2022**

MERCAGRANADA, S.A.  
Carretera Badajoz-Granada, Km 436. 18015 GRANADA

## Contenido

GENERALIDADES.....	5
1.1. OBJETO.....	5
1.2. CALIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS .....	5
1.3. OBJETIVOS.....	6
1.4. DIMENSIONAMIENTO Y AMBITO.....	8
1.5. PLAN DE LIMPIEZA.....	8
1    SERVICIOS.....	9
1.1    LIMPIEZA .....	9
1.2    LIMPIEZA VIARIA.....	10
1.2.1.1    Tareas y Frecuencias.....	11
1.3    LIMPIEZA DE INSTALACIONES .....	12
1.3.1.1    Tareas mínimas.....	16
1.4    LIMPIEZA DE REDES DE SANEAMIENTO.....	17
1.5    OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA.....	17
1.6    LIMPIEZA DE JARDINES.....	19
Perfilado.....	19
Solares, parcelas y perímetros .....	20
1.7    SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA, TRANSPORTE Y GESTION DE RESIDUOS URBANOS.....	21
1.7.1    Descripción de los Trabajos a realizar.....	21
1.7.2    Servicios de Gestión Integral del Punto de vertido.....	29
2    RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.....	33
2.1    INSTALACIONES.....	33
2.1.1    Zona de vestuarios, aseos y guarda de maquinaria y vehículos de operadores.....	33
2.1.2    Zona de punto limpio:.....	36

2.1.3	Zonas de concentración de contenedores por residuos:.....	37
2.2	MAQUINARIA, MATERIALES, RECURSOS Y FUNGIBLES.....	38
2.2.1	Maquinaria posible necesaria para limpieza viales.....	46
2.3	MAQUINARIA Y UTILES NECESARIOS PARA LIMPIEZA INTERIORES. ....	48
2.4	RECURSOS HUMANOS .....	52
3	ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN. CONTROL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. (Sistemas de información y comunicación). ....	56
3.1	Responsable del contrato .....	56
3.2	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DE ACTIVIDADES. ....	60
3.3	EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN MERCAGRANADA – EMPRESA .....	61
3.4	MEDIDAS DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA. 63	
3.4.1	<i>CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS OPERADORES DE MERCAGRANADA.</i> ....	63
3.4.2	PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.....	64
3.5	CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	65
4	CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE.....	70
4.1	INDICADORES DE CALIDAD .....	72
5	SEGURIDAD Y SALUD.....	76
5.1	Proyecto de evaluación de riesgos laborales.....	77
5.2	Plan de formación e información en Prevención de Riesgos Laborales.77	
5.3	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.....	79
5.4	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....	79
6	PRESENTACIÓN OFERTAS. ....	81
7	MODIFICACIÓN DE SERVICIOS.....	82
8	ANEXOS.....	83
8.1	ANEXO I. PESOS EN TONELADAS DE RESIDUOS. ....	83
8.2	ANEXO 2. COSTE RESIDUOS.....	86

8.3 ANEXO 3. PLANTILLA EXISTENTE A SUBROGAR .....	88
8.4 ANEXO 4. TABLAS DE COSTES UNITARIOS Y PRESUPUESTOS A MODO DE EJEMPLO A PRESENTAR EN EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (SOBRE C). .....	89
8.5 ANEXO 5. Características parcela 511 .....	98
8.6 ANEXO 6. TABLA A RELLENAR DE TAREAS Y RECURSOS. ....	99
8.7 SUPERFICIES DE NAVES. ....	99
8.8 Anexo 8.8. Listado de equipos provenientes de contrato anterior con valor residual.....	104

## GENERALIDADES.

### 1.1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es fijar las condiciones técnicas que han de regir, en unión del pliego de cláusulas administrativas particulares, de los servicios siguientes:

- A. Limpieza de interiores y exteriores de la Unidad Alimentaria que incluye: viales, naves, edificio administrativo, edificio parking, depuradora, talleres, especificados en el apartado correspondiente, con las frecuencias que se establecerán.
- B. Servicio de recogida selectiva, transporte, gestión y valorización de residuos con gestores autorizados, de las fracciones que se producen en MERCAGRANADA: materia orgánica, lodos depuradora (incluyendo también los lodos del pozo de bombeo de depuradora y separador de grasas del lavado de camiones), cartón y papel, plásticos, poliespán, maderas, vidrio, resto. Estando obligados a controlar la trazabilidad de estos residuos.
- C. Limpieza de zonas ajardinadas y solares, así como el desbroce de estos y juntas de viales y aceras.
- D. Otros servicios de recogida de residuos y limpiezas de naves o viales que sean expresamente ordenados por MERCAGRANADA guardando el equilibrio económico y financiero del contrato.

Los trabajos objeto del contrato se realizarán con estricta sujeción a las instrucciones contenidas en el presente Pliego, pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexos a los mismos y proyecto de prestación de servicio presentado por el contratista. Todos estos documentos forman y constituyen, conjuntamente, una sola y única relación jurídica contractual, debiendo el concesionario seguir, en el curso de realización de los trabajos, todas las definiciones y los detalles de ejecución contenidos en la mencionada documentación.

### 1.2. CALIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

El contrato que se ejecutará será un contrato de servicios de limpieza y gestión de residuos.

### 1.3. OBJETIVOS

Tanto la limpieza como la gestión de los residuos deberán cumplir con los objetivos que plantea la Estrategia Comunitaria y los ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles, y ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, en tal sentido y que se concreta en los siguientes postulados:

- Minimizar la Producción de Residuos.
- Maximizar su Valoración. Separación de los residuos en fracciones.
- Minimizar la Eliminación [Vertido].

A la vista de este planteamiento general, la filosofía de la gestión a desarrollar deberá cumplir como mínimo con las exigencias medioambientales integradas en la Norma EN - UNE ISO 14001.

Se deberán proponer todas las posibilidades que técnica, organizativa y económicamente sean factibles en cada momento, para conseguir la optimización de la Estrategia Comunitaria anteriormente indicada.

Se optimizarán los recursos humanos y materiales que permitan la consecución de un servicio al que prime la calidad. La flexibilidad del servicio debe ser un valor importante, la adecuación de los medios humanos y materiales a las exigencias actuales y futuras deberán permitir un equilibrio constante para resolver las necesidades diarias con el único objetivo de obtener los mejores resultados.

La empresa contratista promoverá actitudes y conductas cívicas que fomenten una unidad alimentaria más limpia, más sostenible, mediante las siguientes acciones:

- Implantación de los sistemas de recogida selectiva necesarios, para valorización del residuo, que como mínimo sean del 70%.
- Mejora de la calidad de la limpieza de la Unidad Alimentaria de manera gradual y continuada.

- Facilitar la proximidad, para que la gestión de residuos se realice lo más cerca posible de donde se generen.
- Adecuación de los medios destinados a la limpieza, en las especificaciones de cada servicio e instalación, potenciando el sistema de control, la eficacia y la eficiencia del servicio.
- Facilitar la información, la formación y la educación ambiental de todos aquellos agentes y personas implicadas en el proceso de generación de residuos.
- Promover las acciones encaminadas a la reducción y a la separación en origen de los residuos para así facilitar la valorización y el reciclaje.

Las modalidades de limpieza y recogida de residuos se prestarán de acuerdo con las necesidades y características de los edificios, espacios, instalaciones, usos y horarios de cada uno de los sectores de la Unidad Alimentaria.

El adjudicatario estará obligado a aceptar por el mero hecho de haber concurrido a la licitación, la situación en que se encuentran los centros del contrato y el tipo de actividad que se realiza en la Unidad Alimentaria, sin que tenga derecho a reclamar compensación.

#### 1.4. DIMENSIONAMIENTO Y AMBITO

El ámbito objeto de este contrato se detalla a continuación:

- Espacios comunes de toda la Unidad Alimentaria.
- Naves de frutas y verduras, pescados, polivalencia, multiusos, envases vacíos.
- Zona comercial (ZAC)
- Aparcamientos Principales y Secundarios.
- Viales.
- Oficinas propias de MERCAGRANADA incluidos talleres, oficinas de parking, salas de uso de vigilantes, salas de formación, salas donde se realicen eventos para MERCAGRANADA.
- Solares.
- Locales, naves, módulos y puntos de venta vacíos.
- Puertas de acceso, controles de entrada y perímetro de todo el recinto.
- Zonas ajardinadas: limpieza de las mismas.
- Aceras.
- Depuradora, y depósitos agua industrial.
- Punto de vertido

En el Anexo I del presente pliego se muestra un plano general del recinto de MERCAGRANADA. Los servicios objeto de este pliego deberán prestarse sobre el recinto y todas las instalaciones integrados en ese plano.

#### 1.5. PLAN DE LIMPIEZA

El plan de limpieza que deberán desarrollar para su presentación en el SOBRE B está descrito en el PCP página 89.

# 1 SERVICIOS

## 1.1 LIMPIEZA

Durante todo el año el servicio de limpieza se podrá prestar SEIS (6) días a la semana, de lunes a sábado

El licitador estudiara las necesidades actuales y presentará su propuesta para que queden cubiertas las necesidades del servicio con una prestación optimizada.

**El horario de prestación del servicio NO PODRÁ INTERFERIR NI OBSTACULIZAR EN MODO ALGUNO EL DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS, ni de las empresas de la Unidad Alimentaria, debiendo centrarse en aquéllos horas en las que los Mercados se encuentra cerrados para la compra-venta y/o de menor intensidad en la labores de carga y descarga en dicha Unidad Alimentaria. A continuación, en el cuadro adjunto se detallan los horarios y días actuales de los diferentes sectores.**

MERCADOS	DIAS	HORARIO ACTIVIDAD
Frutas y hortalizas	De martes a sábado	18:00 – 12:00h
Pescado	De martes a sábado	00:00 – 10:00h
Polivalencia y ZAC	De lunes a sábado	Establecido por cada empresa

**Tabla de horarios de actividad de los mercados**

La limpieza se realizará sin afectación a la operativa comercial y sin posibilidad de contacto con producto. Se empleará siempre la misma mecánica y forma de ejecución para conocimiento del público en general, y tener previsto siempre la mínima interferencia de personas o vehículos en la realización del trabajo. **En cualquier caso, el licitador presentará declaración expresa de flexibilidad de horarios de prestación de servicios para adaptarse, en su caso a los horarios de Mercados que se dicten o puedan dictarse en el futuro.**

El adjudicatario efectuará los servicios de limpieza y transporte interior objeto del contrato de acuerdo con las necesidades de los distintos apartados descritos posteriormente y las especificaciones que se indiquen en la oferta.

La empresa adjudicataria colocará los contenedores y compactadores necesarios, para facilitar la realización en origen de la recogida y gestión selectiva de todos los residuos generados. Las modalidades de limpieza se prestarán, de acuerdo con las necesidades y características de los edificios, espacios, instalaciones y usos de cada uno de los sectores de la Unidad Alimentaria.

**Dentro del contrato también se incluirá la compra de los elementos que sean necesarios, cuando proceda sin coste para MERCAGRANADA y a amortizar en el periodo de duración de este contrato.** Se han estimado en este contrato la compra de 4 compactadores y 100 contenedores de tamaños entre 240 y 1700 litros, para recogidas puerta a puerta.

De todas las acciones realizadas se llevará un registro de vigilancia de su ejecución por escrito y deberá notificarse esta información de forma digital. Deberá implantarse un sistema de gestión informatizado para el control de presencia de los operarios, que podrá ser verificado por personal de MERCAGRANADA, para realizar auditorías internas aleatorias. Además, se presentarán fichas técnicas y de seguridad de los productos utilizados, detallando el protocolo de almacenamiento adecuado, dosificación y zonas de uso. Los productos utilizados deberán ser compatibles con la planta depuradora

## 1.2 LIMPIEZA VIARIA

Es aquella que se realiza en las calles y estacionamientos de la Unidad Alimentaria.

Será obligación del adjudicatario conseguir iguales estándares de calidad para cada vial todos los días de la semana con independencia de la época del año, salvo situaciones excepcionales.

Deberán compatibilizar el uso del espacio público entre el servicio de limpieza y la movilidad de los operadores mayoristas y minoristas y sus vehículos, así como coexistir con las actuaciones de otros servicios.

Se obtendrá como resultado de la limpieza no solamente la eliminación de suciedad sino una vía pública visual y sensorialmente limpia. Se incluirá el desbroce y eliminación de malas hierbas en las juntas entre asfaltado y acerado.

Independientemente de los medios y frecuencias que se marcan de forma general en este pliego, MERCAGRANADA se reservará la potestad de variarlos en función de la necesidad que presenten en algunos momentos por modificaciones de horarios de mercado, o actividades extraordinarias que se realicen en los viales. Estas limpiezas serán realizadas con los medios adscritos a la limpieza en los Servicios Obligatorios, sin coste adicional.

#### 1.2.1.1 *Tareas y Frecuencias*

##### **Ver y rellenar tabla de tareas y recursos. Anexo 8.6.**

Se describirán **en el sobre B**, los tipos de barrido que se vayan a hacer en cada zona especificando como, con cuanto personal, tiempo de ejecución y tipo de maquinaria y útiles a emplear. Además, realizarán la limpieza eliminando todo rastro de hierbas que surgan en la calzada y perímetros de aceras.

Se describirán los tipos de barrido y fregado que se utilizarán, siendo las tareas a describir entre otras:

- Barrido manual
- Barrido mecánico: Se realizará mediante barredora mecánica en los viales, calles, accesos y estacionamientos junto a las naves. Los residuos recogidos tendrán como destino la fracción resto, si bien, la empresa concesionaria intentará separar aquellas fracciones voluminosas fácilmente separables, como son el cartón y el plástico, para ser gestionadas por gestor autorizado.
- Barrido mixto: con operario con sopladora y maquina siguiendole.
- Barrido y fregado manual. Sólo se realizará cuando no sea posible el fregado mecánico.
- Fregado mecánico de calzadas y aceras. – Se realizará utilizando vehículo cisterna, mediante boquillas orientables, periódicamente se

aplicarán tratamientos con productos químicos autorizados en instalaciones alimentarias.

- Limpieza de zonas verdes
- Limpieza de sumideros e imbornales
- Limpiezas extraordinarias si se produjesen eventos tipo Feria o celebración en MERCAGRANADA.
- Sustitución y colocación de papeleras en zona de parking y en zonas comunes de naves para evitar que el personal tire residuos al suelo.
- Limpieza de manchas recurrentes: aceite de vehículos en calzada, orines en ciertas esquinas, excrementos de animales, acumulación de hojas en otoño, polen en primavera..., se realizará cuando sea necesario hacerlo.

La empresa adjudicataria deberá cumplir principios MEDIOAMBIENTALES y cumplir el principio de ahorro de energía (apagando luminarias que encuentren encendidas, uso racional del agua potable e industrial manteniendo las boquillas de riego en buen estado y sin pérdidas, utilizando vehículos de bajo consumo energético).

### 1.3 LIMPIEZA DE INSTALACIONES

Este punto hace alusión al dimensionamiento descrito en el apartado 1.4 de este documento.

- Barrido manual o mecánico – se optará por aquel que resulte más eficiente en cada caso concreto, con el objetivo de obtener una limpieza óptima en las instalaciones antes del comienzo de la actividad de cada mercado.
- Fregado Mecánico – Se realizará utilizando vehículo cisterna, mediante boquillas orientables, cuando el estado de los mercados lo demande.
- Fregado mediante maquina rotativa – Se utilizará maquinaria eléctrica para esta tarea, dicha maquina utilizará productos que limpien, desengrase, y desinfecte, sin dañar la composición del pavimento siendo compatibles con las características fisicoquímicas del mismo, y eviten la generación de polvo. Los productos para utilizar deberán estar autorizados para su uso instalaciones alimentarias y ser compatibles con la planta depuradora de MERCAGRANADA o las exigencias de K de vertido que se impusieran por parte de la empresa EMASAGRA.

- Fregado en caliente - cada cuatro meses se procederá al fregado especial mediante agua caliente de las zonas comunes del mercado de Pescado y naves de Frutas I y II, se emplearan productos desinfectantes y desincrustantes sin dañar la composición del pavimento y que estén autorizados para uso alimentario, si el sistema es de caldera esta deberá quedar fuera para que no afecte al interior de las dependencias o si el licitador lo considera oportuno mediante otro medio que preste el servicio en condiciones similares.
- Limpieza de aseos - En los aseos del mercado de Pescados, las Naves de Frutas I y II así como el de uso general tendrán una limpieza rotativa con un mínimo de dos veces por jornada en cada aseo, dicha tarea será realizada por al menos una persona, estos aseos y los demás aseos de la unidad quedaran limpios y desinfectados diariamente, en todos ellos se repondrán los productos de consumo (papel higiénico, jabón, gel manos, etc.). Se dejará registro efectivo en sobre el panel por escrito de la hora en que se efectuó la limpieza y la persona que lo ha realizado, para la información del público, además del registro de tareas digitalizado por control de presencia. Mensualmente se procederá a una limpieza más detallada que incluirá paredes y alicatados, así como puertas y ventanas.
- Limpieza de oficinas y otras dependencias - Consiste diariamente en la limpieza de todas aquellas dependencias destinadas a la gestión de los servicios centrales. Se procederá básicamente al barrido y fregado de dependencias, retirada de polvo, vaciado de papeleras incluyendo la limpieza y desinfección de elementos informáticos y teléfonos. Mensualmente se procederá a una limpieza más detallada que incluirá paredes, persianas, puertas, ventanas y terrazas. En esta limpieza se encuentran incluidas las entradas, escaleras, pasamanos y objetos de decoración.

Controles de Entrada/ Salida de la Unidad, con frecuencia diaria se procederá al barrido y fregado mecánico de los controles de entrada/ Salidas, así como a la limpieza tanto interior como exterior incluido cristales, de las cabinas allí instaladas al ser la imagen exterior de la empresa. áreas y Frecuencias

### **NAVE DE PESCADOS (techos azules)**

**Ver y rellenar tabla de tareas y recursos. Anexo 8.6.**

El horario de funcionamiento de la nave de pescados está indicado en el apartado 1.1. La limpieza comenzará retirando los contenedores de restos de materia orgánica en primer lugar pues son los que más problemas ocasionan.

**NAVES DE FRUTAS Y HORTALIZAS NUMERO 1 Y 2.(techos verdes)**

**Ver y rellenar tabla de tareas y recursos. Anexo 8.6.**

El horario de funcionamiento de la nave de frutas está indicado en el apartado 1.1. La limpieza comenzará retirando los contenedores de restos de materia orgánica en primer lugar pues son los que más problemas ocasionan.

**NAVE DE POLIVALENCIA (Techo rojo)**

**Ver y rellenar tabla de tareas y recursos. Anexo 8.6.**

El horario de funcionamiento de la nave de polivalencia está indicado en el apartado 1.1., por lo que la limpieza de aseos podrá realizarse en cualquier momento de la mañana, que habrá que especificar y los muelles y bajo muelles, en horario que no afecte a los operadores.

**EDIFICIO ADMINISTRATIVO (En ladrillo visto)**

**Ver y rellenar tabla de tareas y recursos. Anexo 8.6.**

El horario del Edificio Administrativo es de 7:00 a 15:00 horas, por lo que la limpieza de las oficinas se realizará normalmente a ser posible, fuera de ese horario

## **GARITAS DE ACCESO Y EDIFICIOS EN CONTROL ACCESO**

### **Ver y rellenar tabla de tareas y recursos. Anexo 8.6.**

El horario en las casetas y la garita de control de acceso es de 24 horas, por lo que las mismas se limpiarán en el horario que menos afluencia de tráfico haya en la unidad alimentaria, normalmente entre las 12:00 y las 13:00 horas.

## **DEPURADORA Y PUNTO DE VERTIDO**

### **Ver y rellenar tabla de tareas y recursos. Anexo 8.6.**

La depuradora se podrá limpiar en cualquier momento del día previamente informando al encargado de mantenimiento para que indique el momento más idóneo. Los puntos de vertido se limpiarán con el horario que desee la contrata de limpieza adjudicada ya que será zona cedida para ellos su uso y limpieza, siempre y cuando se cumplan las frecuencias establecidas en la tabla anexo 8.6

## **ZONAS DE APARCAMIENTO DE CAMIONES Y EDIFICIO PARKING.**

### **Ver y rellenar tabla de tareas y recursos. Anexo 8.6.**

El horario de limpieza del parking se realizará posteriormente a las visitas de los colegios los días que haya visitas, y el resto de los días en función del horario que desee la contrata de limpieza, siempre y cuando se avise previamente a los vigilantes de seguridad y agentes de mercado

## **DEPOSITOS DE AGUA INDUSTRIAL**

### **Ver y rellenar tabla de tareas y recursos. Anexo 8.6.**

La limpieza de los depósitos anual se realizará cuando venga bien a la contrata, dado que es un espacio donde no se transita normalmente.

#### 1.3.1.1 Tareas mínimas.

Las tareas mínimas de limpieza de interiores de oficinas del edificio administrativo, edificio parking, garitas control de accesos son:

- Ventilación
- Limpieza de mobiliario y objetos depositados en el mismo y encimeras de mostradores
- Limpieza de sillas y sillones
- Limpieza de teléfonos
- Vaciado, limpieza interior y exterior de papeleras y ceniceros, instalados en el interior de los edificios, las papeleras y ceniceros instalados en porches, patios interiores y los instalados en los patios exteriores.
- Limpieza de patios interiores cubierto y sin cubrir, terrazas y sumideros
- Fregado de pavimentos
- Limpieza ordinaria de lavabos, WC y suelos
- Limpieza de carpintería interior y exterior
- Limpieza de ventanas, persianas y acristalamientos y vierteaguas.
- Limpieza de huellas en mamparas, espejos y puertas de cristal que pertenezcan a la carpintería interior y exterior.
- Recogida de papel y depósito en los lugares destinados al efecto.
- Desempolvado de pavimentos de madera, con mopa o gasa y spray limpiador.
- Limpieza de puertas de acceso y zona de entrada a los centros.
- Suministro del jabón de manos, papel higiénico, etc., así como la reposición de dosificadores de jabón, depósitos de papel higiénico, ...
- Recogida, vaciado y reposición de la unidad de desecho de higiene íntima.
- Regado de macetas del edificio administrativo.
- Y cuantas otras pudieran ser exigidas por los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA.

Si por cualquier circunstancia se debe realizar una limpieza extraordinaria de alguna sala tras Consejos, formación, reunión específica, módulo de alguna nave tras abandonar el mayorista el puesto, la empresa realizará estos trabajos y los descritos anteriormente, incluyendo todos los conceptos tales como desplazamientos, encargado para la supervisión del servicio, vehículo, teléfono de incidencias, productos de limpieza y materiales, suministro de papel higiénico, jabón de manos... incluso la posibilidad de realizar estos trabajos en días festivos o no laborables sin contraprestación económica alguna para la empresa adjudicataria. La ejecución de este tipo de trabajos no ha supuesto en el último año más de tres jornadas de trabajo y no superará las cinco jornadas extraordinarias, y se intentará compensar con otras tareas que pudieran esperar su realización.

La empresa adjudicataria en caso de limpieza del Edificio Administrativo fuera del horario de uso normal 7:00 a 15 :00 horas, y en la limpieza de aseos de naves y zona comercial, estará obligada a custodiar los edificios durante el tiempo en que se realicen las limpiezas de los mismos, teniendo que desconectar y volver a conectar las alarmas existentes así como adoptar una conducta de defensa de las instalaciones de MERCAGRANADA durante su permanencia en las mismas y de ahorro de energía (apagado de todas las luces del centro, cierre de ventanas y persianas, uso racional del agua,....) en cumplimiento de la responsabilidad MEDIOAMBIENTAL que se le exigirá a la empresa concesionaria del servicio de limpieza.

**Ver y rellenar tabla de tareas y recursos. Anexo 8.6.**

#### 1.4 LIMPIEZA DE REDES DE SANEAMIENTO

Se contemplan todos aquellos servicios de limpieza de redes de saneamiento pluviales y fecales, tanto del interior como del exterior:

- Dichas tareas consistirán en la limpieza diaria de canaletas y pozos interiores en los mercados al objeto de impedir cualquier tipo de atasco y el paso de residuos a la red de saneamiento. En las pozas y canaletas exteriores se retiran diariamente los residuos sólidos, para evitar su paso a la red de saneamiento.
- Semanalmente se procederá a la limpieza de rejillas exteriores y vaciado de canastas si las hubiese, de todas las naves que se encuentran en la unidad.
- Asimismo, se procederá mensualmente a la limpieza y aplicación de los productos químicos autorizados, compatibles con la depuradora de MERCAGRANADA S.A., con el objetivo de conseguir la desodorización y desinfección de dichas arquetas o rejillas tanto interiores como exteriores.

#### 1.5 OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA

En este apartado se contemplan todos aquellos servicios de limpieza, no englobados en los apartados anteriores:

- Limpieza después de obras o pintura, en las dependencias destinadas a la gestión de los servicios de MERCAGRANADA, una vez terminadas dichas tareas se procederán a una limpieza detallada.
- Limpieza de Basculas de repeso, se limpiará el recinto donde se encuentre dicha báscula, así como la báscula propiamente dicha, cada vez que haya actividad en el mercado correspondiente.
- Limpieza de Pasillos, diariamente se procederá a su limpieza y recogida de papeleras, mensualmente se realizará una limpieza mecánica y fregado de los mismos.
- Puntos de recogida de papel, en las oficinas centrales de MERCAGRANADA, el adjudicatario situara un punto de recogida de papel y acreditara la destrucción de este para cumplir la ley de protección de datos y evitar así que personal no autorizado pueda acceder a la información recogida en papel.
- Limpieza de Naves, Puestos y Locales vacíos, el adjudicatario desarrollara un plan de limpieza de puestos y locales vacíos de forma que se garantice su manteniendo en buenas condiciones de limpieza. El área comercial de MERCAGRANADA mensualmente informará al encargado de la limpieza los locales, naves y puestos vacíos que deben limpiarse.
- Labores Urgentes, son aquellas incidencias no descritas en el pliego, que, por su naturaleza de urgencia o necesidad o bien recomendadas por los servicios veterinarios municipales, se realizaran con los medios disponible en el contrato cuando se soliciten.
- Limpieza de aulas y salas de reunión, antes y después de su uso.
- Limpieza del Punto vertido, será diaria y deberá incluir el fregado de la zona, así como su mantenimiento, con el objeto de encontrarse siempre en perfecto estado de limpieza y funcionamiento.
- Otros servicios de limpieza extraordinarios. Estos no tendrían repercusión adicional sobre los anteriores, ya que se sustituirían por alguno de los ya especificados siempre en consenso con la empresa adjudicataria.

## 1.6 LIMPIEZA DE JARDINES

Se dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del perímetro de las zonas verdes objeto del contrato y, especialmente, en el interior de los propios jardines.

Esta labor consistirá en la eliminación, tanto de la vegetación de crecimiento espontáneo (malas hierbas, maleza, etc.) como de residuos vegetales (hojas caídas, restos de labores, etc.), y de los desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento (vaciado de papeleras, arrastres por aire, etc.) lleguen a las zonas que son objeto del presente contrato.

También se incluye la limpieza de malas hierbas de perímetros de aceras y perímetro de la UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAGRANADA objeto del contrato, manteniendo estos sin papeles y otros objetos.

Se realizará igualmente la limpieza de todo tipo de residuos u objetos que aparezcan en los alcorques de los árboles, tengan o no su correspondiente rejilla o tapa, volviéndose a colocar debidamente cuando exista.

En todo caso, la limpieza no se limitará al barrido, recogida y amontonamiento de las materias indicadas dentro de la superficie a su cuidado, sino que se completará con la retirada inmediata de todas ellas y el traslado de estas con medios propios o a su cargo y dentro de la jornada del trabajo a la zona indicada, no cobrándose ningún canon en este caso, siempre fuera del recinto de las zonas verdes y evitando que permanezcan en la vía pública acopios de los mismos.

Durante la manipulación y traslado de residuos o productos de las diversas labores, no se podrá derramar parte alguna de los mismos, debiéndose tomar para ello las medidas oportunas, y en el caso que así sucediera, el adjudicatario estará obligado a que de forma inmediata sean retirados, quedando limpios los lugares donde se haya trabajado.

### Perfilado

Comprende la realización, mecánica o manual, del recorte de los bordes y perímetros de MERCAGRANADA, y perímetros de aceras, tanto exterior

(bordillos), perímetros de parcelas y límites de la propiedad incluyendo el arrancando la parte sobrante, incluso las raíces.

Esta operación se efectuará, a título orientativo, con una prioridad mínima de una vez por mes durante los meses de abril a octubre, y una vez más durante el resto del año y el número de veces necesario en las zonas perimetrales donde hay instalado el sistema de intrusión con sensores infrarrojos.

En todo caso se mantendrá el actual trazado de los perfiles en las diferentes zonas, siempre que no exista otra indicación al respecto, corrigiendo los desperfectos o alteraciones que por cualquier causa se originen en aquellos.

Se pondrá especial atención en el perfilado y repaso y malas hierbas en las zonas donde existan barreras perimetrales de protección y seguridad, donde las malas hierbas interfieran el funcionamiento de las barreras fotoeléctricas.

### Solares, parcelas y perímetros

El adjudicatario deberá de realizar igualmente las tareas de desbroce y aplicación de herbicidas en los solares vacíos de MERCAGRANADA y los perímetros de la Unidad Alimentaria.

Esta tarea se realizará al menos una vez al año previa al verano. En caso necesario se volverá a aplicar herbicida más veces al año de manera que no vuelvan a salir malas hierbas, sobre todo aquellas que impidan el funcionamiento de las barreras fotoeléctricas de seguridad.

Los restos de desbroces, deberán ser retirados y tratados y gestionados como residuo orgánico por la propia contrata

## 1.7 SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA, TRANSPORTE Y GESTION DE RESIDUOS URBANOS.

### 1.7.1 Descripción de los Trabajos a realizar.

Se elaborará un plan de gestión de los residuos orgánicos e inorgánicos. Se deberá tener controlada la trazabilidad de los residuos, es decir, se hará constar expresamente el nombre de cada gestor al que se le entregan los diferentes residuos, así como los puntos de vertido en que se depositan, tratamientos y usos en caso de que se reutilicen. Especialmente, el residuo orgánico de MERCAGRANADA se destinará a la realización de compost para agricultura, pues se ha comprobado que el mismo es de gran calidad.

Se consignará el vehículo usado para el transporte, la fecha, hora y pesada de los residuos entregados, detallando en la oferta frecuencias y rutas a realizar. Si parte de la mercancía que es retirada como residuo o ha sido decomisada, previa autorización del servicio veterinario del área de consumo del Ayuntamiento de Granada, se entrega a algún particular para su posterior utilización, la empresa adjudicataria deberá entregar un certificado, indicando las cantidades y su destino

Comprende este Servicio la recogida selectiva y transporte de cada una de las fracciones de residuo a planta de transferencia o planta de tratamiento final. Esta recogida selectiva se encuentra detallada en las siguientes fracciones:

#### **RESIDUO VALORIZABLE:**

- 1) Papel y Cartón.
- 2) Madera.
- 3) Materia Orgánica proveniente de frutas y hortalizas.
- 4) Materia Orgánica proveniente de moluscos y pescados.
- 5) Vidrio.
- 6) Plástico.
- 7) Polietileno expandido (porespan)
- 8) Residuos de jardinería, talas, desbroces, etc. (este residuo si puede asimilarse a orgánico para realizar compost, se usará para ello, y por tanto será valorizable)

## **RESIDUO NO VALORIZABLE:**

- 1) Mezcla de Residuos: Se considera fracción resto o rechazo, el residuo Mezcla, que es todo aquel residuo que ha de ser enviado a vertedero, a la planta de transferencia, o ser incinerado, ya que no ha sido valorizado.
- 2) Residuos peligrosos: Aceite, Pilas y Baterías, Tóner y cartuchos de tinta, Fluorescente, etc.
- 3) Los anteriores y además cualquier residuo que se pueda generar; residuos eléctricos y electrónicos, lámparas, escombros, pvc, etc.

El servicio que deberá realizar el adjudicatario incluye las siguientes tareas:

- Velar por la correcta distribución uso y organización de contenedores y /o compactadores, por las dependencias y lugares adecuados, bajo la supervisión y conforme de MERCAGRANADA. Los actuales contenedores existentes son propiedad de MERCAGRANADA, y con el fin de verter por parte de los usuarios la basura de forma separada según tipo de residuo.

Introducir, en los contenedores correspondientes distribuidos en el mercado, todos los residuos que pudieran estar repartidos en el suelo o en otros contenedores donde no se solicita este tipo de residuo. La empresa adjudicataria, mientras realiza los barridos separará los residuos grandes de plásticos, maderas y cartones en los contenedores o compactadores instalados para tal fin.

- Vaciado de contenedores en los lugares y/o sistemas indicados diariamente y cada vez que dichos contenedores hayan alcanzado el máximo de su capacidad. El contratista suministrará, mantendrá y gestionará con totales garantías dichos contenedores específicos, sin coste adicional. Dichos contenedores deberán estar en todo momento en perfecto estado de conservación y limpieza.

- Transporte de los residuos valorizables a gestores autorizados: Una vez que se encuentren llenos los contenedores o compactadores, o sea

necesaria su retirada, el contratista los transportará a las dependencias del gestor autorizado de dicho residuo, o se avisará al mismo para que realice el transporte, o lo trate. Se hará entrega semanalmente de las cantidades retiradas, al departamento Técnico de MERCAGRANADA, junto con los recibís emitidos por el propio gestor. Entrega de un informe mensual de residuos a MERCAGRANADA, donde se hará constar expresamente el nombre de cada gestor al que se le entregan los diferentes residuos, así como los puntos de vertido en que se depositan.

- Transporte de los residuos no valorizables "Residuos mezcla". Diariamente será tarea del contratista vaciar los contenedores de los Residuos Mezcla mediante un camión recolector (o los medios pertinentes que licitador considere oportunos), pesar, transportar y depositarlos en el punto de vertido que se indique. Se hará entrega semanalmente de las pesadas, al departamento Técnico de MERCAGRANADA, junto con los recibís emitidos por el punto de vertido. El gestor autorizado actualmente para la realización del transporte de residuos mezcla al vertedero de Alhendín es el seleccionado por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, valorándose la posibilidad de realizar el cambio si económicamente resulta más beneficioso para MERCAGRANADA.

- Será a cargo del contratista realizar el vaciado de los contenedores, el transporte, el pesaje y las gestiones de recogida y vertido, y el pago del canon de vertido de todos los residuos.

- Tanto el adjudicatario como el gestor de residuos si lo hubiese, serán los responsables de que el tratamiento final de los residuos cumpla con la normativa vigente en todo momento y comprometerse que cada residuo será tratado conforme a las buenas prácticas medioambientales, es decir, que la materia orgánica será tratada por gestor específico de este tipo de residuos para realizar compost de calidad, el cartón, plástico, vidrio, madera y poliespan con gestores autorizados donde se aproveche el subproducto, de manera que se pueda certificar que el residuo va a ser tratado adecuadamente cumpliendo principios medioambientales.

- Las gestiones de pagos y/o cobros por los diversos tratamientos a los que se somete cada fracción de residuo serán exclusivas entre el contratista y el gestor (los gestores serán elegidos por el contratista, bajo autorización de MERCAGRANADA). El Gestor se asegurará que el tratamiento final de los residuos cumpla con la normativa vigente. En cualquier caso, si a lo largo de la vigencia del contrato se produjesen cambios de las instalaciones receptoras de residuos, el adjudicatario no tendrá derecho a modificación de precios.

- Será también responsabilidad del adjudicatario, recoger los residuos que no corresponden a la actividad diaria de MERCAGRANADA, traídos de fuera por los usuarios del mercado.

- La empresa adjudicataria será la que gestione directamente los residuos con gestor autorizado de residuos por lo que en el [ANEXO 1.A.](#), se pueden ver los pesos por fracciones y meses desde el año 2010.
- El coste de la gestión de residuos fracción resto y el transporte de la misma será abonado por MERCAGRANADA directamente a través del Exmo. Ayuntamiento de Granada, durante el tiempo que se esté utilizando este servicio de gestión, si se cambiará por razones económicas este coste lo seguirá asumiendo directamente MERCAGRANADA S.A.
- MERCAGRANADA tiene convenido con sus operadores la obligación de los mismos de separar los residuos que producen por tipos y verterlos en los contenedores que se les proporcionen e indiquen.
- Asimismo, será obligación de la empresa adjudicataria y a su coste, realizar campañas periódicas de concienciación hacia los usuarios para que separen adecuadamente. Estas campañas serán mínimo de una campaña anual, distinguiendo claramente a operadores mayoristas y minoristas.
- MERCAGRANADA, va a realizar una inversión valorada en 175.000 € en las cabeceras de las naves de frutas en dirección Córdoba para la instalación de compactadores para la recogida selectiva, que

realizan los mayoristas en contenedores que se le entreguen separados por fracciones.

- Los gestores de residuos con los que se ha estado trabajando son:
  - BIOMASA DEL GUADALQUIVIR, S.A. Restos orgánicos de frutas y lodos de depuradora
  - RECISUR S.L. (madera, cartón, plástico)
  - INAGRA (fracción resto, fracción grandes productores de cartón y plástico) a través del Ayuntamiento de Granada.
  - HARINAS DE ANDALUCÍA, S.L. (fracción orgánica de pescado)
  - POREXPAN
- La gestión del residuo tipo resto podrá según la normativa vigente actual gestionarse con cualquier gestor autorizado de residuos, **para lo que MERCAGRANADA analizará si se gestiona la autorización especial de gestión de residuos al Excmo. Ayuntamiento en función del coste económico que resulte más favorable.**

MERCAGRANADA dispone de contenedores ubicados en las naves y en el recinto para el vertido de los residuos por fracciones, con los colores correspondientes, estos contenedores deberán vaciarse y la fracción orgánica deberá realizarse el vaciado diario, para el resto de las fracciones que no produzcan olores desagradables, cartón, plásticos, maderas, podrán vaciarse cuando el contenedor esté lleno o bien proponer un sistema de recogida de residuos más eficaz y eficiente.

**La empresa concesionaria deberá dar ejemplo a los usuarios de MERCAGRANADA realizando sus operarios tareas de separación de los residuos que se encuentren por el suelo,** para lo que MERCAGRANADA pondrá a disposición de la empresa concesionaria un carro/remolque que puede ser enganchado a un dumper donde ir separando los residuos que se encuentren por el suelo. Para evitar que esta tarea vaya en aumento se ha propuesto que la empresa concesionaria realice las campañas de concienciación anual dirigidas a mayoristas y minoristas.

Entre los residuos incluidos también serán considerados los residuos de jardinería, desbroce, talas, etc. que deberán ser gestionados y retirados por gestor autorizado. Este tipo de residuo orgánico será gestionado fundamentalmente por gestor de residuos de tipo orgánico que pueda servir para realizar compost.

Será obligación de la empresa concesionaria realizar la gestión de residuos separada por fracciones e informar a MERCAGRANADA de los residuos producidos mes a mes de las distintas fracciones, madera, cartones, plástico, materia orgánica, lodos de depuradora, fracción resto, teniendo como objetivos un mínimo del 70 % que deberá justificar como va a conseguirse, e ir aumentando en años sucesivos, dado que desde la pandemia los niveles de separación bajaron bastante, con respecto a los niveles alcanzados en años anteriores a la pandemia.

<b>AÑO</b>	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>OBJETIVO</b>	74.4%	74.5%	75.03%	69.91%	69.9%	70%	71%	71,5%	72%	72,5%	73%	73.5%	74%	75%

Puesto que MERCAGRANADA tiene entre sus estrategias fomentar la responsabilidad medioambiental, esta debe ser también realizada por la empresa adjudicataria y cumplir con los objetivos previstos. En caso de no cumplir los objetivos previstos de separación se incluirá la penalización correspondiente, que se especificará en las penalizaciones.

La recogida deberá hacerse de forma que se garantice:

- Que se recojan la totalidad de los residuos depositados por los usuarios, incluidos los que no se hayan depositado en los contenedores.
- Que la recogida se realice en el menor tiempo posible, en condiciones de seguridad tanto para los usuarios del mercado como para los trabajadores del adjudicatario que presten el servicio y con el menor impacto ambiental posible.
- Que se ocasionen las menores molestias posibles a los usuarios por ruidos, olores, etc.
- Que se realicen en las mejores condiciones higiénicas y de limpieza.

- Que la recogida se realice en condiciones de eficiencia, desde un punto de vista operativo, económico y ambiental.
- Que los contenedores una vez vaciados, queden bien ubicados y sujetos, de tal forma que no entorpezcan el tránsito de peatones y vehículos.
- Que la gestión de recogida lleve asociados parámetros de eficacia, eficiencia y mínimo consumo de insumos (agua, electricidad, etc)

El adjudicatario se compromete a mantener un stock de medios materiales que garantice que el servicio se presta con total garantía.

### **NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL DE APLICACIÓN**

El Concesionario deberá cumplir siempre la normativa medioambiental vigente en cada momento, así como las que en el transcurso del contrato se aprueben como normas o como legislación. La relación indicativa, no exhaustiva, de la normativa mínima a cumplir es la siguiente:

- Ley 10/98 de 21 de abril de Residuos, donde queda definido el tipo de residuos considerados como R.S.U. y las competencias en material de recogida y tratamiento de los mismos. (BOE núm 96 de 22/04/98). Dicha Ley tiene por objeto prevenir la producción de residuos, establecer el régimen jurídico de su producción y gestión y fomentar, por este orden, su reducción, su reutilización, reciclado y otras formas de valorización, así como regular los suelos contaminados, con la finalidad de proteger el medio ambiente y la salud de las personas.
- Ley 7/2007 de Gestión Integral de la Calidad Ambiental (B.O.E. 190 de 9/8/2007)
- El Plan Nacional de Residuos Urbanos, aprobado mediante la Resolución de 13 de enero de 2000, de la Secretaría General de Medio Ambiente (BOE Núm. 28 de 2/02/00).
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valoración y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (BOE Núm. 28 de 2/02/02).
- Ley 11/97 de 24 de abril, de Envases y Residuos de envases, donde quedan fijados los principios de actuación de las Administraciones Públicas para fomentar la Prevención y Reutilización de los residuos de

- envases y los procedimientos para alcanzar los objetivos de Reciclado y Valorización previstos en la correspondiente Directiva Europea. (BOE núm. 99 de 25/04/97).
- El Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, Reglamento de la Ley 11/1997 (BOE núm. 104, de 01/05/98).
  - REAL DECRETO 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores.
  - ORDEN de 27 de abril de 1998, por la que se establecen las cantidades individualizadas a cobrar en concepto de depósito y el símbolo identificativo de los envases que se pongan en el mercado a través del sistema de depósito, devolución y retorno regulado en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
  - ORDEN AAA/1783/2013, de 1 de octubre, por la que se modifica el anejo 1 del Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, aprobado por Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.
  - REAL DECRETO 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y por el que se modifica el Reglamento para su desarrollo y ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.
  - ORDEN de 12 junio de 2001 por la que se establecen las condiciones para la no aplicación a los envases de vidrio de los niveles de concentración de metales pesados establecidos en el artículo 13 de la Ley 11/1997, de 24 de abril de Envases y Residuos de Envases.
  - El Real Decreto 833/1998 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básicas de Residuos Tóxicos y Peligrosos. (BOE núm. 182 de 30/07/88).
  - El Real Decreto 45/1996 de 19 de enero, por el que se regulan diversos aspectos relacionados con las pilas y los acumuladores que contengan determinadas materias peligrosas. (BOE núm. 48 de 24/02/96).
  - El Real Decreto 952/1997 de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica

- de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio. (BOE núm. 160 de 05/07/97).
- LEY 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados
  - REAL DECRETO 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 básica de residuos tóxicos y peligrosos.
  - ORDEN de 13 de octubre de 1989, por la que se determinan los métodos de caracterización de los residuos tóxicos y peligrosos.
  - REAL DECRETO 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988 de 20 de julio.
  - ORDEN MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
  - ORDEN AAA/699/2016, de 9 de mayo, por la que se modifica la operación R1 del anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
  - REAL DECRETO 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

### 1.7.2 Servicios de Gestión Integral del Punto de vertido.

La empresa adjudicataria se hará cargo de la gestión de residuos total de MERCAGRANADA.

MERCAGRANADA, como se especifica en el apartado de recursos, posee un punto de vertido construido específicamente para ubicar los compactadores y contenedores donde se pueden reunir todos los residuos que deberán llevarse los gestores autorizados que contrate la empresa adjudicataria o los suyos propios.

No obstante, se plantea la ubicación de compactadores por tipo de residuo en las cabeceras de las naves de frutas y hortalizas y pescados para disminuir el coste de gasóleo por transporte de contenedores hasta el punto de

vertido, y repartir contenedores por empresa mayorista para que realicen la separación y que en el horario que se indique dejen dichos contenedores en la zona que se acote de las cabeceras de dichas naves.

Cada empresa propondrá el mejor método que cumpla los requisitos especificados en el pliego, de mayor efectividad en horas de los trabajos a realizar, mayor separación, menor consumo de agua y energía.

El consumo de agua de este punto de vertido, la limpieza de esta zona, la limpieza de los compactadores, limpieza de canales existentes y conservación de estas correrá a cuenta de la empresa adjudicataria. El agua para utilizar será de la red industrial cuyo coste de consumo por bombeo eléctrico asumirá la adjudicataria y deberá justificar como va a realizarse una disminución del consumo de agua.

La instalación actual de punto de vertido, al estar dentro del recinto de la depuradora y ser un punto sensible de riesgos de caída y peligro, deberán permanentemente **encontrarse cerradas** para lo cual MERCAGRANADA tiene instalada una puerta automatizada que se abre mediante mando a distancia que será entregado a la empresa concesionaria con el correspondiente escrito de recibo y justificación de mantenimiento del mismo. En caso de pérdida o deterioro del mando entregado correrá a cuenta de la empresa adjudicataria la adquisición de un nuevo mando a distancia.

La empresa adjudicataria propondrá en su memoria, como va a realizar la gestión de los residuos. MERCAGRANADA, primara a las empresas que propongan mayor valorización de los residuos, gestionando los mismos o bien de forma propia o bien utilizando el mismo para compost, fabricación de otros productos, etc.

Se deberá acreditar la trazabilidad de los residuos, es decir, cuantos kilos de cada residuo por fracciones: orgánica, resto, maderas, cartón, plásticos, vidrios, se han producido en MERCAGRANADA y a que gestor autorizado para su valoración se han entregado, para su justificación antes los servicios veterinarios del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

## **Limpieza de Contenedores y Compactadores**

Todos los contenedores y compactadores una vez vaciados deberán quedar limpios, mediante manguero y desinfección. La limpieza deberá ser la necesaria para evitar problemas higiénicos sanitarios, realizándose como mínimo semanalmente en aquellos que no producen olores y diariamente en los contenedores de restos de materia orgánica si que producen olores, o cuando sea requerido, afectando tanto al interior como al exterior del propio contenedor. Los licitadores propondrán y argumentarán los medios, frecuencias, etc. que consideren más adecuados. Además, deberán cumplir los requerimientos exigidos por el servicio veterinario del Ayuntamiento de Granada.

## **Periodicidad de los Trabajos**

Los trabajos enunciados, referentes a la recogida de residuos, se ejecutarán los días de actividad de cada mercado, es decir de lunes a sábado actualmente.

Los trabajos deberán realizarse en los Mercados Centrales, sin perjudicar ni limitar la operatividad de estos, obteniéndose una correcta limpieza del Mercado.

## **Puntos de vertido**

El adjudicatario tendrá durante la vigencia del contrato la obligación de mantener en las mejores condiciones posibles la instalación del punto de vertido.

Todos los gastos de mantenimiento, suministros y materiales (agua, electricidad, cubas, etc.) que fueran necesarios para el correcto funcionamiento del denominado punto de vertido correrán a cargo del adjudicatario.

## **Resumen operaciones a realizar y frecuencias**

**Ver y rellenar tabla de tareas y recursos. Anexo 8.6.**

## **Plan de formación ambiental**

El adjudicatario de común acuerdo con MERCAGRANADA realizará campañas de educación y formación ambiental a los diferentes usuarios del mercado.

Jornadas posibles de:

- Mínimo 1 campaña anual de Sensibilización medioambiental y/o tratamiento y clasificación de residuos
- Mínimo 1 campaña anual de publicidad institucional mediante folletos, carteles, camisetas y pegatinas.

## 2 RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario dispondrá de los recursos necesarios para la realización de los servicios descritos, valorándose la experiencia del licitador en trabajos similares.

### 2.1 INSTALACIONES

#### 2.1.1 Zona de vestuarios, aseos y guarda de maquinaria y vehículos de operadores.

El adjudicatario dispondrá de un vestuario y nave en las instalaciones de MERCAGRANADA teniendo la misma libre acceso a dichas instalaciones para comprobar su estado y utilización. Asimismo, se le asignará un espacio para estacionamiento de los vehículos que destine para los trabajos de limpieza y gestión de los residuos (siempre que no originen problemas higiénico-sanitarios). Todos los gastos de suministros (electricidad, agua, depuración de aguas) de las instalaciones asignadas, serán por cuenta del adjudicatario así como el mantenimiento en perfecto estado de dichas instalaciones.

Actualmente la empresa concesionaria dispone de una zona en MERCAGRANADA donde está instaladas casetas prefabricadas para aseos, vestuarios y comedor, y caseta para guardar la maquinaria.

En este contrato la parcela destinada a la ubicación de la empresa concesionaria de la limpieza será la parcela 511, con un coste de 630 €/mes (IVA no incluido) cuyas características se exponen en el anexo 5.

Los vehículos de los operarios de la limpieza deberán ser aparcados en el interior de dicha parcela y no ocupar espacio de viales o aparcamientos de MERCAGRANADA, S.A. El incumplimiento de esta norma llevará consigo la prohibición de acceso al recinto de MERCAGRANADA de dicho vehículo.

Asimismo, en esta parcela deberán ser guardados los vehículos y maquinaria que la contrata destine al uso para MERCAGRANADA, así como el sitio de acumulación de contenedores de retén que existen.

**Serán gastos del arrendatario los gastos de consumos de agua y luz**, que se contratarán directamente con las compañías suministradoras del servicio, así

como la adaptación de la parcela a las necesidades del servicio a desarrollar, y los permisos y licencias correspondientes, previo proyecto presentado y con el visto bueno de MERCAGRANADA.

Será igualmente de cuenta del superficiario el **pago del impuesto sobre Bienes Inmuebles** correspondiente a la parcela objeto del presente contrato. En caso de que dicho impuesto no se encuentre individualizado se prorrateará en razón de la superficie de dicha parcela, abonándose dicho importe en un solo pago. Serán por cuenta del superficiario aquellos **gastos tales como los de recogida y vertido de basuras, mantenimiento de viales, vertidos al alcantarillado y cuales quiera otros establecidos en Reglamento de Funcionamiento y de Prestación de servicios de los Mercados Centrales Mayoristas de Frutas, Hortalizas, Pescados y Actividades Polivalentes de Granada, y además cualesquiera disposiciones de régimen interior de esta Unidad Alimentaria.**

Por otro lado, MERCAGRANADA **arrendará** si la empresa concesionaria lo estima necesario, una habitación en el edificio administrativo de 23 m<sup>2</sup> útiles (numero 457) con un **precio de 210 €/mes**. Habitualmente, esta dependencia viene siendo ocupada para poder guardar el material y equipos de limpieza de estas dependencias y evitar así traslados innecesarios.

Las instalaciones para el personal dispondrán como mínimo de vestuarios con taquillas individuales, lavabos y duchas, y todo aquello que dispone la normativa vigente, que serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria se compromete a mantener en perfecto estado de limpieza y desinfección, todas sus instalaciones.

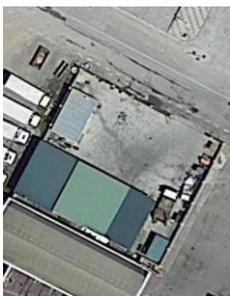
El concesionario deberá solicitar licencia de actividad para estas instalaciones, además de las necesarias autorizaciones para legalizar las instalaciones que lo requieran, como, por ejemplo, suministro de combustibles, compresores, comunicaciones, etc.

Se dispondrá de los recambios necesarios, para la sustitución y reparación de las averías que sufriesen los vehículos y equipamientos adscritos a los servicios. No obstante, el servicio a realizar nunca podrá verse mermado y en

caso de avería deberá sustituirse por otro vehículo o maquinaria en un plazo mínimo de 24 horas.

Los contratos de arrendamiento tanto de la parcela como del local finalizarán con el plazo de duración de la concesión del servicio, y deberá en la oferta técnica incluir el valor residual de las instalaciones que se realicen para incluirlas en la siguiente contrata.

Foto de la ubicación actual



Parcela ubicación de vestuarios y aseos y maquinaria

### 2.1.2 Zona de punto limpio:

MERCAGRANADA dispone junto a la depuradora de un punto de vertido donde pueden instalarse los compactadores para gestionar los residuos que deberán ser tratados por gestor autorizado de residuos por la empresa concesionaria de la oferta.

Los compactadores actualmente existentes en el punto de vertido, son propiedad de las empresas gestoras de residuos, que actualmente son:

- Residuo Orgánico: BIOMASA DEL GUADALQUIVIR, S.A., empresa autorizada de gestión de residuos orgánicos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada para la retirada de este tipo de residuos en la Unidad Alimentaria.
- Residuos cartón, plástico y madera: RECISUR, S.L., empresa gestora de residuos autorizada por la Junta de Andalucía.
- Residuo resto: INAGRA. Este tipo de residuo MERCAGRANADA está tramitando que pueda ser gestionado por cualquier otro gestor autorizado de residuos.





### 2.1.3 Zonas de concentración de contenedores por residuos:

En cada una de las naves principales hay una zona donde se ubican los contenedores distribuidos por colores para que los operadores y los minoristas viertan los residuos de forma separada gracias a los convenios firmados con ellos y a las campañas de concienciación de separación de residuos realizadas.

El contenedor verde se utiliza para los residuos orgánicos, el amarillo para el plástico, el azul para papel y cartón, rojo para resto que va a vertedero y un espacio para las maderas de cajas y palets.



Se va a crear un área hormigonada en las cabeceras de las naves 1º y 2º de Frutas y Hortalizas para instalar compactadores por residuos, fundamentalmente fracción resto, orgánica y cartón, de manera que se entreguen contenedores separativos a los operarios para que los acerquen a esta zona donde se ubiquen los futuros compactadores y se puedan así disminuir costes de consumo de combustible y horas de conductor en el transporte diario de los contenedores separativos existentes al punto de vertido.

## 2.2 MAQUINARIA, MATERIALES, RECURSOS Y FUNGIBLES.

El adjudicatario deberá disponer de todos los equipamientos que considere necesarios para la prestación de los servicios de gestión de residuos, y limpieza de las instalaciones de MERCAGRANADA, de tal forma que estén en condiciones técnicas de capacidad y calidad para prestar dicho servicio con

el máximo de eficacia e higiene y sin ocasionar deterioro alguno en las instalaciones.

El licitador, en su oferta, indicará los medios materiales de su propiedad que adscribirá al servicio, indicando sus características y la justificación de la elección de estos.

Los vehículos, maquinaria, útiles y equipos para la prestación de estos servicios, estarán en perfecto estado, siendo de su total responsabilidad los gastos derivados de su adquisición, puesta a punto, mantenimiento, explotación y amortización, incluido seguros, combustible, electricidad o cualquier otra fuente de energía necesaria para su funcionamiento, impuestos, revisiones técnicas y cualquier otra cuestión que legalice el correcto funcionamiento de los equipos.

El licitador, indicará en su oferta, los equipos de reserva, de su propiedad, que dispondrá para desarrollar las tareas objeto de este concurso cuando los equipos "titulares" adscritos no estén operativos.

En cuanto a los compactadores y contenedores a utilizar, se debe garantizar la estanqueidad de los mismos, ya que los lixiviados pueden generar olores desagradables en las instalaciones con el consiguiente malestar de asentadores y usuarios del mercado.

El coste de los equipos de reserva deberá estar contemplado en el precio anual de la totalidad de los servicios.

El adjudicatario deberá costear la totalidad de los útiles de limpieza necesarios, así como la totalidad de los productos utilizados para la limpieza, desinfección, recogida y retirada de residuos sólidos y jardinería.

Toda la flota de los vehículos y maquinaria "titular" adscritos al presente contrato (barredoras, camiones, furgonetas, etc.) llevarán la imagen corporativa de MERCAGRANADA. Será responsabilidad del contratista el gasto de colocación, así como el correcto mantenimiento de dicha imagen.

En los vehículos y los equipos adscritos al contrato, no se podrán consignar otros elementos de propaganda que no correspondan al de identificación de la empresa adjudicataria y de MERCAGRANADA.

En aras de un óptimo aprovechamiento de los recursos puestos a disposición de los servicios de limpieza, MERCAGRANADA fija una relación de materiales que, provenientes del anterior contrato y estando en buen uso y estimándoseles una vida útil que abarca el período del contrato objeto de este pliego, el adjudicatario deberá emplear en el contrato. Se adjunta listado en anexo 8.8.

Además existen, contenedores de 5 m<sup>3</sup> aproximadamente:

- 6 contenedores rojos que se usan para resto
- 8 contenedores verdes para materia orgánica
- 6 contenedores azules para papel
- 3 contenedores amarillos para plástico
- 2 contenedores para maderas.
- 2 contenedores blancos para porexpan

Contenedores de reserva en buen estado: 13 ud.

- 3 contenedores rojos que se usan para resto
  - 8 contenedores verdes para materia orgánica
  - 1 contenedores azules para papel
  - 1 contenedores blanco para porexpan
- carro para enganchar al dumper para ir separando residuos en los viales.
- Plataforma elevadora, que podrá ser arrendada por MERCAGRANADA a 50 €/hora para la limpieza de luminarias y canales. Para ello la empresa adjudicataria deberá presentar que los operarios que vayan a utilizarla tienen los cursos de prevención de riesgos laborales para poder usar plataformas en altura.

El mantenimiento y limpieza de estos útiles correrá a cuenta de la empresa adjudicataria.

Los licitadores en sus ofertas indicarán el diverso material móvil a utilizar en los diferentes servicios, expresando con claridad lo que se entiende por material necesario para la correcta prestación de los servicios y material de reserva, es

decir, la que se incluirá con el fin de suplir a los de servicio por causa de avería o refuerzo ocasional.

El licitador presentará un plan de amortización y costes financieros para un periodo de 5 años.

Los licitadores harán sus ofertas sobre la base de la aportación de material de nueva adquisición, salvo el facilitado por MERCAGRANADA para tal fin, como material titular y relacionado en el anexo correspondiente. Exceptuando lo anterior, sólo podrá admitirse material usado como reserva, siempre que se encuentre perfectamente revisado y ofrezca las garantías de duración durante todo el plazo de contrato. En caso contrario será por cuenta del adjudicatario la sustitución del citado material de reserva.

El adjudicatario deberá disponer para el Servicio de un determinado número de vehículos de reserva, que como mínimo será el equivalente al 20% de los equipos a utilizar para el servicio ordinario y en ningún caso menor de 1 de cada tipo.

En todo momento el adjudicatario deberá disponer del material necesario para la correcta prestación de los servicios.

El material móvil para utilizar será el más adecuado a las características del servicio y a las necesidades de MERCAGRANADA. Se valorará positivamente la disminución de las emisiones sonoras de los vehículos y máquinas que por sus características de trabajo lo requieran; igualmente en lo referente a consumos de combustibles y otros aspectos medioambientales.

Para su elección, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.- Los equipos a utilizar en la recogida de productos de barrido serán los más adecuados a las características de MERCAGRANADA, de forma que se consiga el máximo rendimiento con el menor coste.

El diseño del material será tal que permita su fácil lavado, tanto interior como exteriormente. Esta operación de lavado deberá realizarse diariamente en el exterior del vehículo, así como en el interior, y semanalmente en el interior de la cabina y demás partes del mismo.

Para el transporte del personal en las diferentes operaciones, se observarán estrictamente las normas en seguridad laboral y de circulación.

Los vehículos destinados a la recogida de productos de barrido estarán expresamente diseñados para realizar de la forma más eficiente este trabajo.

2.- Los vehículos a utilizar en el barrido y fregado mecánico de aceras y calzadas, así como para el fregado, deberán ser de gran maniobrabilidad, con pequeños radios de giro y con sistemas o características que hagan fácil la subida y bajada de bordillos. Su peso sobre el pavimento no será perjudicial para el mismo.

Aquellos que se destinen al barrido, dispondrán de cepillos de eje vertical y sistema de irrigación para evitar el levantamiento de polvo.

Los equipos de fregado y riego de calzadas estarán provistos de boquillas orientables para el fregado y alcachofas multi horadadas para el riego, así como los mecanismos de bombeo necesarios para conseguir presiones de agua eficaces. Su capacidad será la más adecuada para cada operación y lugar.

El fregado mecánico de aceras, zonas peatonales, etc. se realizará con equipos que dispongan de los mecanismos necesarios para obtener la presión de agua adecuada, siendo los bastidores de expulsión de agua orientables y reducibles en su frente o anchura.

En el caso de utilizar equipos mecánicos en la limpieza de sumideros, los vehículos destinados a este fin poseerán un sistema de succión por alto vacío, motor independiente al del vehículo y caja hermética para el almacenamiento de los residuos.

Todos los vehículos contarán con GPS fijo, para su localización en todo momento, y el Adjudicatario pondrá a disposición de los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA tres programas con sus respectivas licencias para el control de los movimientos de los vehículos. Estos programas permitirán la localización instantánea y diferida de los vehículos, así como su trayectoria. Este sistema permitirá la verificación de los trabajos realizados por la maquinaria en cada momento.

Para las operaciones de limpieza MERCAGRANADA poner a disposición de la empresa adjudicataria las instalaciones de bombeo de agua industrial. Mayoritariamente para la limpieza se utilizará agua de esta instalación y correrá a cargo de la empresa adjudicataria el contrato de energía correspondiente al pozo de bombeo de agua. La empresa adjudicataria correrá con los gastos necesarios para minimizar los consumos.

Asimismo, también **será a cuenta del adjudicatario el consumo de energía de sus instalaciones y del agua potable que necesiten para alguna de sus maquinarias, instalando contador en aquel punto donde vayan a cargar el agua potable** para el llenado de cisternas o equipos de limpieza que requieran agua potable o bien para sus instalaciones. La lectura de dicho contador será mensual y se liquidará de la factura mensual al precio que rija con la compañía suministradora de agua EMASAGRA, Preferiblemente la empresa instalará contador con la compañía suministradora de agua potable y los llenados de cisternas se realizarán en ese punto.

El coste y consumo de agua industrial obtenida del pozo de MERCAGRANADA correrá a cuenta de la empresa adjudicataria. El consumo eléctrico del pozo de bombeo en los últimos años ha sido de:

#### GRUPO PRESIÓN

<b>AÑO</b>	<b>CONSUMO (Kwh)</b>
2017	39.741
2018	46.455
2019	80.285
2020	35.525
2021	44.805

El coste aproximado de las facturas eléctricas anuales para 2022 es de 8.762 €.

Este gasto eléctrico será repercutido a la empresa adjudicataria a los precios facturados a MERCAGRANADA, S.A. por la compañía eléctrica, más los costes que se produzcan por averías del grupo de presión y bombas de extracción de aguas (aproximadamente 1.000 €/año).

El agua industrial consumida no podrá nunca superar el límite de volumen anual de 52.560 m<sup>3</sup>, autorizado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con concesión desde el año 1.988 hasta el año 2.038.

El consumo de agua industrial en los últimos años ha sido de:

AÑO	M <sup>3</sup> AGUA INDUSTRIAL. Consumo máximo autorizado: 52.560 m <sup>3</sup>
2018	38.097
2019	40.636
2020	31.874
2021	34.017

Se velará por que el consumo no supere el máximo autorizado, ni supere, por razones medioambientales los 35.000 m<sup>3</sup> por lo que las redes de agua industrial e instalaciones se deberán mantener en un buen estado de conservación, asimismo eso repercutirá en el consumo eléctrico que se repercutirá a la contrata. Se deberá justificar el consumo de agua en la oferta en función de las máquinas que vayan a ser utilizadas.

En caso de que, a futuro, no pudiese utilizarse el agua industrial por cualquier motivo, se velará por una reducción aún mayor del consumo de agua potable, dado el coste de suministro de la misma, pues será repercutido el precio de esta agua a la contrata de limpieza en aras a una mayor eficacia y eficiencia de los sistemas a utilizar.

Todos los vehículos que trabajen en la vía pública serán perfectamente visibles y dispondrán de los sistemas de seguridad obligatorios para los operarios que trabajen en conexión con el conductor.

Aquellos que realicen trabajos en la vía pública estarán equipados con los equipos de señalización precisa para su mejor detección y eliminación de riesgos para los peatones y el tráfico rodado.

Todo el material ofertado deberá ser minuciosamente descrito por los licitadores, con aportación de planos, croquis, esquemas, fotografías y cuantos datos crean necesarios aportar, a fin de obtener el mejor conocimiento posible de los mismos. Deberá cumplir con los requisitos legales exigibles y, en su caso, el correspondiente marcado CE.

El licitador estará obligado a presentar un plan de mantenimiento preventivo de todo el material destinado a estos servicios, indicando las operaciones relativas a engrases, revisiones, operaciones periódicas, etc.

Todos los vehículos automóviles, tanto ligeros como medios o pesados, que deban someterse a inspección periódica por la Dirección de Industria y Energía, lo harán según establece la normativa en vigor.

De los partes que emita el citado Organismo, se enviará una copia a la MERCAGRANADA en el plazo máximo de un mes de realizada la inspección.

Todo el material incluido en el contrato del que es objeto el presente Concurso será de uso exclusivo para los servicios que se contratan, no pudiendo utilizarse en servicios ajenos al contrato, salvo orden o aprobación expresa de MERCAGRANADA.

En garantía del cumplimiento por el contratista de la obligación de conservar la maquinaria en correcto estado y que es objeto de su uso continuado en posterior contrato, durante los últimos seis meses del contrato, se someterán los vehículos a la intervención de la Inspección Técnica de Vehículos, realizando a costa del adjudicatario las reparaciones que sean precisas.

Será obligación del contratista la organización y ejecución de los trabajos de conservación, entretenimiento y reparación necesarios para que toda la red de vehículos existentes se encuentre en condiciones óptimas de servicio.

Se procederá, asimismo, al lavado de la totalidad de los vehículos después de cada jornada de trabajo.

Los licitadores en sus ofertas, deberán indicar con el máximo detalle:

- Dotación de personal y funciones a realizar.
- Material móvil a emplear.
- Relación de maquinaria y herramienta especial a utilizar.
- Plan de mantenimiento preventivo de vehículos.
- Control diario de vehículos y maquinaria pesada

Se deberá rellenar la tabla que se incluye en el anexo 6

### 2.2.1 Maquinaria posible necesaria para limpieza viales

La empresa adjudicataria presentará toda la información técnica emitida por el fabricante de los vehículos y máquinas, con especial relevancia la relativa a la utilización de tecnologías y de energías más limpias y menos contaminantes, y también fotografías de cada uno de ellos.

Las cajas de los vehículos recolectores-compactadores de residuos cerrarán herméticamente con junta de estanqueidad, tendrán mecanismos de seguridad automáticos para la descarga, y dispositivo de seguridad situado detrás de la caja con paro inmediato del punto móvil.

Los vehículos adscritos a los servicios, cumplirán todos los preceptos que se señalan en el Código de la Circulación vigente para su libre circulación por la vía pública. Dispondrán en lugar visible de un faro rotatorio, con luz intermitente de color naranja.

Para cada equipo ofrecido, presentarán una completa descripción, aportando los documentos necesarios para el perfecto conocimiento de este.

Los vehículos estarán siempre limpios y bien pintados. MERCAGRANADA podrá hacer pintar o repasar los vehículos siempre que la primera condición de este punto no se cumpla, a cargo de la empresa adjudicataria.

A continuación, se presenta lista de vehículos **sugeridos** para la limpieza de viales, y para cada uno de ellos que se elija deberá especificarse como mínimo las siguientes características:

- **Barredora para el servicio de barrido mixto.**
  - Velocidad media de desplazamiento (Km/h)
  - Velocidad media de trabajo (Km/h)
  - Ancho de barrido (m).
  - Capacidad del depósito de agua limpia (litros)
  - Masa Máxima autorizada
  - Carga útil (kg.)
  - Vida útil (horas de funcionamiento)
  - Consumo de combustible (litros/100Km a pleno rendimiento y en desplazamiento)
  - Estimación de emisión de gases y partículas (PM10 , CO, CO2, Nox, VOCs)
  - Nivel de ruido producido por el equipo parado y marcha con los cepillos en funcionamiento según los procedimientos descritos en la legislación vigente.

- **Barredora para el servicio de barrido mecánico.**
  - Velocidad media de desplazamiento (Km/h)
  - Velocidad media de trabajo (Km/h)
  - Ancho de barrido (m).
  - Capacidad del depósito de agua limpia (litros)
  - Masa Máxima Autorizada
  - Carga útil (kg.)
  - Vida útil (horas de funcionamiento)
  - Consumo de combustible (litros/100Km a lleno rendimiento y en desplazamiento)
  - Estimación de emisión de gases y partículas (PM10 , CO, CO2, Nox, VOCs)
  - Nivel de ruido producido por el equipo parado y marcha con los cepillos en funcionamiento según los procedimientos descritos en la legislación vigente.
  
- **Fregadora para el servicio de fregado mecánico.**
  - Velocidad media de desplazamiento (Km/h)
  - Velocidad media de trabajo (Km/h)
  - Ancho de barrido (m).
  - Capacidad del depósito de agua limpia (litros)
  - Masa Máxima Autorizada
  - Carga útil (kg.)
  - Vida útil (horas de funcionamiento)
  - Consumo de combustible (litros/100Km a lleno rendimiento y en desplazamiento)
  - Estimación de emisión de gases y partículas (PM10 , CO, CO2, Nox, VOCs)
  - Nivel de ruido producido por el equipo parado y marcha con los cepillos en funcionamiento según los procedimientos descritos en la legislación vigente.
  
- **Cisterna de limpieza.**
  - Dimensiones principales.
  - Capacidad (litros).
  - Baldeadores
  - Cantidad y Tipo
  - Presión (bares)
  - Caudal (litros/minuto)
  - Piñas de riego.
  - Autonomía sin recargar agua (minutos)
  - Vida útil (horas de funcionamiento)
  - Consumo de combustible (litros/100Km a lleno rendimiento y en desplazamiento)
  - Estimación de emisión de gases y partículas (PM10 , CO, CO2, Nox, VOCs)

- Nivel de ruido producido por el equipo parado y marcha con la bomba en funcionamiento a pleno rendimiento según los procedimientos descritos en la legislación vigente por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor.
- **Recolector de residuos urbanos: Según se defina como será la recogida de los contenedores ubicados en muelles.**
  - Dimensiones principales
  - Capacidad (m3)
  - Índice de compactación.
  - Ciclo de compactación (segundos).
  - Velocidad absorción residuos (litros/min).
  - Sistema de elevación.
  - Tipo de elevador
  - Tipo de contenedor y norma
  - Ciclo de elevación (segundos)
  - Vida útil (horas de funcionamiento)
  - Capacidad útil de carga (kg)
  - Masa Máxima Autorizada
  - Tara del vehículo.
  - Consumo de combustible (litros/100Km a pleno rendimiento y en desplazamiento)
  - Estimación de emisión de gases y partículas (PM10 , CO, CO2, Nox, VOCs)
  - Nivel de ruido producido por el equipo parado y marcha con la prensa funcionamiento según los procedimientos descritos en la legislación vigente por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor

Todas las especificaciones mencionadas serán certificadas preferentemente por la empresa proveedora de la maquinaria o por entidades de certificación autorizadas.

Los gastos derivados de la utilización de estas maquinarias estarán incluidos.

### 2.3 MAQUINARIA Y UTILES NECESARIOS PARA LIMPIEZA INTERIORES.

El adjudicatario deberá disponer de la maquinaria, vehículos y equipo necesarios para la prestación del servicio, de tal forma que estén en condiciones técnicas de capacidad y calidad en cada momento para prestar dicho servicio con el máximo de eficacia e higiene, su adquisición será de cuenta del adjudicatario, así como los gastos de conservación, mantenimiento y amortización.

Los medios que se consideren precisos, deberán aparecer detallados y relacionada la maquinaria a emplear en la oferta, obligándose el contratista a aportar material suplementario en caso de necesidad, previa petición por parte de MERCAGRANADA S.A., facturándose dicho incremento conforme a los costes manifestados en la oferta económica.

La maquinaria deberá estar en todo momento en perfecto estado de conservación, mantenimiento, reparación y en su caso reposición en el mismo día, pues no se permitirá que quede basura acumulada en los contenedores de un día para otro, ni que se incumplan las frecuencias establecidas, debiéndose costear por parte del adjudicatario la totalidad de los gastos de mantenimiento de los vehículos, maquinaria y medios mecánicos, tales como carburantes, repuestos, etc.

Para la correcta prestación del servicio el contratista dispondrá de los vehículos y maquinaria necesarios, como ejemplo se sugieren:

- Vehículos: para las tareas de reparto de consumibles y materiales, para la limpieza de especialistas y traslado de maquinaria y operarios. Rotulados con el nombre de la contrata. Mínimo coche o moto, el vehículo se valorará que sea medioambientalmente responsable con etiqueta de bajo consumo, cero, eléctrico o similar.

- Aparatos elevadores: para la limpieza de cristales de difícil acceso y otros elementos situados en altura. Puede ser propio o alquilado.

- Máquinas para los diferentes tratamientos de base y limpieza de los pavimentos. Mínimo una.

- Máquinas de agua a presión: para la limpieza de manchas y suciedad adherida, en cualquier tipo de pavimento (exterior o interior), caliente/fría. Mínimo una, o instalar un sistema fija por nave.

- Máquinas de limpieza de para exteriores: sopladora de mochila, cortacésped, desbrozadora, mosquito..., Mínimo una de cada.

- Compactadores: mínimo 4 unidades dos para orgánico, 1 cartón, 1 plástico, más los actualmente existentes propiedad de las subcontratas de gestión de residuos.

- Contenedores mínimos para operarios (se pueden modificar las unidades si cambian las capacidades):

- 64 ud. De 240 l para materia orgánica

- 14 ud. De 1700 l para cartón

- 14 ud. De 1700 l para plástico

- 8 ud. De 1700 l para porexpan

La aportación de los medios personales y materiales descritos y otros no mencionados expresamente pero considerados necesarios para la ejecución del contrato estarán incluidos en la oferta, así como los costes originados de su transporte, utilización, reposición y mantenimiento de estos medios.

Todos y cada uno de estos equipos de trabajo cumplirá la normativa de seguridad que le sea preceptiva.

El licitador deberá indicar, expresa y detalladamente, número y las principales características de cada máquina (tipo, marca, modelo, anchos de barrido, consumo de agua y energía...) que se utilizarán en la prestación del servicio y la adecuación de la misma para las diferentes superficies a limpiar. Toda la maquinaria nueva deberá cumplir la normativa C.E.E y su nivel de ruido y peso será adaptable a la función que va a ser destinada, de forma que no cause molestias a los usuarios de los locales objeto de este contrato

Los materiales fungibles de reposición y otros productos necesarios para realizar las tareas de limpieza así como los complementarios a las propias tareas de limpieza, que también serán por cuenta de la empresa adjudicataria entre los que se encuentran, los de uso higiénico, como son el jabón líquido, dosificadores, papel higiénico y portarrollos de papel higiénico, medios anticovid, gel hidroalcohólico, toallitas secamanos contenedores de higiene

íntima, el mantenimiento y reposición de los mismo, los utilizados en limpieza de toallas, sabanillas, el mantenimiento de secadores de mano, suministro de sepiolita, las bolsas de basura (grandes y pequeñas), los desinfectantes y todos los necesarios para la correcta prestación del servicio. Estos materiales serán suministrados en el momento preciso y en cantidad suficiente para poder desarrollar las actividades de limpieza de forma correcta. Tales productos serán de primera calidad, valorándose en el capítulo correspondiente sus características ecológicas y de respeto con el medio ambiente, y deberán ser suministrados en cantidad suficiente para ejecutar las actividades del presente pliego.

El adjudicatario deberá costear la totalidad de los útiles de limpieza necesarios, así como la totalidad de los productos utilizados para la limpieza y desinfección. Deberá justificarse ante MERCAGRANADA el gasto realizado de productos conjuntamente con la factura, para verificar que se está utilizando desinfectantes y jabones aptos para la planta depuradora, y que se están reponiendo los insumos de consumo.

La empresa dotará a su personal de todas las herramientas y aparatos necesarios para el correcto desarrollo de las tareas encargadas, y para que no se produzcan deterioros en los espacios a limpiar. En caso de deterioro o daño de las superficies a tratar, debido a una mala ejecución del servicio o a la utilización de productos o maquinaria inadecuada, será la empresa adjudicataria la encargada de subsanar o reparar las superficies, mobiliario o equipamiento dañado a la mayor brevedad.

Los desinfectantes a utilizar deberán ser compatibles con la planta depuradora de MERCAGRANADA S.A., o en caso de que esta no exista con la de "LOS VADOS" propiedad de EMASAGRA, S.A. no pudiéndose utilizar ninguno que no esté expresamente aprobado por el laboratorio de DNota, Medio Ambiente, S.L. o cualquier otro organismo que Emasagra o quien preste dicho servicio, designe en caso de verter a la planta depuradora de los Vados.

Al inicio del contrato, y en un plazo máximo de una semana, se deberá aportar las fichas técnicas de todos y cada uno de los productos de limpieza y

desinfección que el concursante haya previsto utilizar en el desarrollo de este servicio, siendo necesario que el Ayuntamiento de el conforme a los mismos. Si se reemplaza a lo largo de la ejecución del contrato un producto por otro, la administración deberá ser informada, dando su consentimiento y visto bueno. A su vez, se podrá solicitar en cualquier momento esta relación para comprobar que las características son las adecuadas, e inspeccionar la efectiva utilización de los mismos en su destino específico y en las proporciones adecuadas para obtener su eficacia. Del mismo modo, los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA podrán indicar la retirada y sustitución de un producto si se considerara oportuno.

Cualquier cambio de producto que se quiera llevar a cabo en el transcurso de los trabajos, deberá ser aprobado previamente por los servicios técnicos de MERCAGRANADA, en base a los criterios expresados y por los servicios veterinarios del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

A los efectos del presente contrato los suministros materiales necesarios se clasifican de acuerdo con los siguientes apartados:

- Materiales fungibles: Se entenderá que lo son todos aquellos que se caracterizan por poseer una duración de vida corta, bien de forma normal o aleatoria, así como de consumo diario. Su suministro correrá a cargo del adjudicatario.

- Productos consumibles: Se entenderá que son todos aquellos que se utilizan en los procesos de funcionamiento o mantenimiento de las instalaciones y que se consumen de forma continua. Su suministro correrá a cargo del adjudicatario

## 2.4 RECURSOS HUMANOS

El adjudicatario deberá disponer de las personas necesarias en cada momento para realizar las tareas, tanto diarias como periódicas, de las necesidades derivadas de este Pliego. Además del personal necesario para la gestión de residuos, que se vaya a realizar y deberá estar correctamente

formado para la realización de sus tareas, así como en prevención de riesgos laborales.

En las ofertas se adjuntarán los organigramas y los curriculums de las personas afectadas por esta contratación.

La composición adecuada del personal que se considere preciso deberá equipararse al detallado en la oferta, viniendo obligado el contratista a incrementar la plantilla ofertada en caso de necesidad a indicación de MERCAGRANADA S.A., contemplándose la facturación del incremento conforme a los costes unitarios que figuren en la oferta económica.

La empresa adjudicataria pondrá al frente del servicio un responsable con cualificación y experiencia en las labores a realizar, debiendo estar permanentemente localizado para recibir las comunicaciones de Mercagranada S.A. con la que coordinará todo lo necesario para la perfecta prestación de los servicios.

La empresa adjudicataria se compromete a tener debidamente dado de alta al personal en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto de este. Se deberá cumplir el Estatuto de los trabajadores.

El adjudicatario será responsable directamente de la totalidad del personal a su cargo, sin que exista relación laboral de los mismos con respecto a MERCAGRANADA S.A., debiendo estar al día en el pago de los haberes de los mismos, Seguridad Social, seguro de accidentes de trabajo, y demás gastos, de acuerdo con la legislación vigente y debiendo así mismo costear sus uniformes de trabajo y material de seguridad oportuno. A estos efectos, el adjudicatario presentará mensualmente a MERCAGRANADA S.A. fotocopia del modelo TC1 y TC2 sellado por la entidad recaudadora, así como justificación del pago de las nóminas.

El personal afecto a la limpieza de las instalaciones, edificios y urbanización de MERCAGRANADA S.A. estará en todo momento debidamente uniformados a fin de su perfecta diferenciación del personal de la Empresa Mixta, para lo cual además, todos los uniformes llevarán el rótulo de la Empresa de limpieza.

En todo momento, los uniformes se mantendrán en buen estado, siendo responsable la empresa adjudicataria de la falta de aseo o decoro en el vestirse, de carecer de uniforme, así como de las faltas por trato desconsiderado hacia los operadores de MERCAGRANADA.

Todos los operarios irán provistos de uniforme y con prendas suficientes y diferenciadas para cubrir los periodos de verano, invierno y lluvias; así como de todo el equipo de seguridad personal.

Por lo dispuesto en el convenio colectivo de aplicación al servicio de limpieza el adjudicatario deberá absorber y hacerse cargo de los trabajadores del anterior contratista del servicio. MERCAGRANADA S.A. podrá exigir al adjudicatario la sustitución de cualquiera de las personas integrantes de la plantilla siempre y cuando le asistan razones que lo justifiquen. En el anexo 9.3. se acompaña relación nominal de todo el personal que actualmente presta servicio, indicando categoría, antigüedad y situación laboral.

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario siempre que se vaya a producir una variación en la plantilla con que se inicia el contrato, bien sea por jubilación, defunción, baja voluntaria, despido, invalidez permanente, etc. o siempre que se produzca una variación por necesidades del servicio, está obligado a comunicar al MERCAGRANADA previamente o, en su caso, con la mayor prontitud posible.

El Adjudicatario estará obligado a cubrir todas las vacantes de personal operativo que puedan producirse por bajas laborales por enfermedad, accidente, vacaciones, festivos cuando así esté previsto y en general cualquier tipo de absentismo.

Si por huelga del personal del adjudicatario o por causas imputables éste, no se prestaran los servicios objeto del contrato, MERCAGRANADA S.A., en ningún caso abonará el importe de los servicios no prestados. Si será abonables el importe de los salarios de la plantilla que preste servicios mínimos.

El personal a que hace referencia este artículo será el mínimo a efectos de contrato, no pudiendo el contratista alegar la falta de este para suspender, retrasar o reducir los servicios objeto del contrato, debiendo siempre disponer del necesario para su desarrollo, sin repercusión alguna en los cánones y

debiendo ser sustituido inmediatamente en el caso de vacaciones, bajas superiores a 2 días, o cualquier otro tipo de ausencias superior a 2 días.

La composición adecuada del personal que se considere preciso deberá equipararse al detallado en la oferta, viniendo obligado el contratista a incrementar la plantilla ofertada en caso de necesidad a indicación de MERCAGRANADA S.A., contemplándose la facturación del incremento conforme a los costes unitarios que figuren en la oferta económica.

Deberá disponer de seguro de responsabilidad civil que cubra posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados, que se deberá acreditar ante MERCAGRANADA.

El adjudicatario deberá igualmente aportar a MERCAGRANADA un Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Se cumplirá estrictamente la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de 1995, sobre Prevención de Riesgos Laborales y con relación a la Seguridad e Higiene en el trabajo, protección, formación, etc., así como toda la Legislación vigente en la materia.

El personal de la empresa adjudicataria, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual o de naturaleza alguna respecto a MERCAGRANADA.

Los licitadores deberán indicar en sus ofertas los criterios de actuación para la contratación del personal que suponga una ampliación sobre el conjunto de personal a absorber. Darán cuenta de la política de personal a seguir y en particular todos los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, la atención a colectivos desfavorecidos, la formación del personal, la seguridad e higiene en el trabajo y los servicios médicos necesarios.

Todo el personal será sometido a las correspondientes revisiones médicas, sometiéndose la empresa Adjudicataria a las normas dictadas por las autoridades laborales competentes en esta materia.

### 3 ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN. CONTROL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. (Sistemas de información y comunicación).

#### 3.1 Responsable del contrato

El adjudicatario designará un responsable del contrato, con el que MERCAGRANADA y su personal puedan ponerse en contacto en cada momento, a efecto de poder recabar información sobre la evolución de los trabajos, siendo el responsable de la resolución de cuantas incidencias pudieran ocurrir, tanto en la operativa del trabajo como en la parte administrativa del mismo (DCS, facturación,...), y transmitir a su personal las instrucciones recibidas. Dicho contacto tendrá una disponibilidad de 24 horas al día.

El responsable deberá contar con formación adecuada en materia de gestión de residuos, limpieza y jardinería y experiencia mínima de tres (3) años en dicha gestión.

El adjudicatario presentará un informe diario de las tareas realizadas y de las incidencias acaecidas. Dicho informe será remitido a MERCAGRANADA vía correo electrónico con la consiguiente penalización en caso de retraso.

Igualmente, mensualmente el adjudicatario presentará un informe resumen en el que se detallarán los servicios prestados durante todo el mes, así como las incidencias que diariamente hayan tenido lugar. Dicho informe es el requerido por los servicios veterinarios para el plan de autocontrol, por lo que se deberá justificar claramente las tareas realizadas y las no realizadas y su porqué.

Anualmente el adjudicatario remitirá una memoria medioambiental, una encuesta de calidad y satisfacción sobre sus trabajos y sus servicios a los usuarios de MERCAGRANADA, distinguiendo mayoristas y minoristas.

Al fin de que los licitadores puedan fundamentar sus ofertas al respecto, se programarán visitas de las empresas licitadoras para que puedan ver MERCAGRANADA, conocer las instalaciones a limpiar, los jardines a mantener, los residuos, el sistema actual de tratamiento y gestión de residuos. En el sobre de documentación administrativa deberá ir relleno y firmado por técnico de

MERCAGRANADA de que la empresa licitadora ha realizado dicha visita y es conocedor del pliego y de las tareas a realizar.

Esta visita será imprescindible para tener en cuenta el plan de inversiones que se presente, persiguiendo MERCAGRANADA con esta medida, la reducción de la proposición económica de las licitadoras.

Las empresas interesadas en realizar las visitas señaladas deberán presentar sus solicitudes mediante escrito en el plazo posterior a la publicación del correspondiente anuncio de licitación, elaborándose por los servicios técnicos un calendario de visitas.

Asimismo, los licitadores indicarán en sus propuestas toda la relación de los puestos de mando previstos y funciones a realizar, así como los medios mecánicos adscritos a estos servicios.

Los licitadores en sus ofertas definirán con el máximo detalle todo el equipo administrativo necesario para la realización correcta de las tareas propias de este servicio. Indicarán en sus ofertas todos los medios adscritos al servicio tanto humanos como materiales y costo anual de los mismos.

Como consecuencia de los trabajos a realizar por los distintos equipos que se propongan, los licitadores indicarán en sus ofertas los aspectos de organización que consideren, concretando en particular:

- Organigrama detallado de todos los elementos personales y materiales aportados.
- Sistemas de control que permitan proporcionar a MERCAGRANADA todos los datos requeridos en orden a la justificación de la organización de personal, los trabajos previstos y realizados, etc.
- Relación de puestos de mando previstos a todos los niveles con sus funciones generales.
- Dispositivos organizativos y personales en relación con todos los servicios internos necesarios.
- Mantenimiento del parque móvil.
- Mantenimiento de las instalaciones fijas.
- Planificación operativa de los trabajos.
- Informatización de la gestión del Contrato, se deberá tener en cuenta que la gestión de incidencias MERCAGRANADA la realiza a través del ERP de primavera con la plataforma TECNICA
- Sistemas de comunicaciones que facilitan sistemas de intercambio de información de manera inmediata. (teléfono móvil con internet y cámara fotográfica y correo electrónico para el encargado, y

ordenador PC en las instalaciones de MERCAGRANADA que permitan la gestión digital de emisión y entrega de partes, gestión de datos de pesos de residuos con cada gestor, etc.

- Gestión de personal y Seguros Sociales

De forma justificada, en orden a la atención de circunstancias especiales o por razones de efectividad, MERCAGRANADA podrá exigir al Adjudicatario la modificación de horarios de todo o parte del personal, de forma provisional o definitiva. El Adjudicatario tendrá obligación de atender al requerimiento, sin derecho a percibir mayores cantidades económicas

Anualmente la empresa adjudicataria procederá a analizar las posibles variaciones operativas que sean convenientes realizar presentando a MERCAGRANADA un nuevo plan que recoja estas variaciones, para su aprobación o modificación.

Los servicios contratados, estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia por parte del personal que se designe en MERCAGRANADA, quien podrá realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas y en cualquier momento y lugar. La inspección que al efecto designe MERCAGRANADA S.A. o los servicios veterinarios del Excmo. Ayuntamiento, tendrá acceso a los locales y dependencias del servicio y le serán facilitados cuantos datos precise, respecto a la organización de este.

El contratista deberá presentar partes diarios de los trabajos realizados y de cuantas circunstancias ocurran en el servicio, así como recibir las instrucciones que estime oportuno de MERCAGRANADA, quedando obligado el contratista a exhibir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento de esta obligación y en especial lo relativo a seguros sociales, accidentes de trabajo, pólizas de seguros e instalaciones y material, y en general, permitir todas aquellas actuaciones que vayan encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria de MERCAGRANADA.

El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata le sean ordenados por los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA.

**Diariamente** la empresa adjudicataria remitirá a los servicios técnicos de MERCAGRANADA, los partes necesarios donde se reflejen:

- Incidencias de servicio ocurridas durante la jornada. Desglosadas por servicio afectado, fecha, medios empleados, observaciones...

**Semanalmente** la empresa adjudicataria remitirá a los servicios técnicos de MERCAGRANADA:

- Distribución de medios humanos y materiales que se van a emplear la semana siguiente, desglosados por turnos, categoría, tipo de trabajo, zona o calles en donde van a actuar, indicando aquel personal que por motivos de bajas médicas, vacaciones, horas sindicales, modificaciones etc. no estén activos.

**Mensualmente** presentará resumen de la situación laboral, bajas por accidentes, enfermedad, faltas, etc. y medidas adoptadas al respecto. Igualmente en lo referido a la maquinaria y medios materiales.

Asimismo, se remitirán mensualmente a los servicios técnicos de limpieza los TC1 y TC2 propios del servicio.

**Semestralmente**, la empresa realizará un análisis de los suelos de las naves de pescados y frutas y hortalizas para comprobar que están correctamente desinfectados, los métodos de muestro pueden ser los siguientes:

- Método de hisopado: consiste en frotar la superficie determinada con un hisopo húmedo, y después descargar este hisopo en un medio de recogida.
- Método de presión sobre agar.: placas de contacto
- Método de lavado y recuperación.
- Métodos de impedancia, etc.

Se deberá analizar con estos métodos los siguientes parámetros de control:

- Flora aerobia mesófila total. Índice de contaminación global.
- Coliformes totales
- Mohos y levaduras
- Otros microorganismos que suponen riesgos específicos E. Coli, legionnella, listeria, etc).

En función de la flora encontrada se remitirá informe con el número de bacterias existentes y la calificación:

Para un más eficaz control y operatividad del servicio, los licitadores propondrán y explicitarán en sus ofertas un sistema informatizado de control y gestión de los trabajos y personal.

Toda la documentación a presentar por la empresa adjudicataria se enviará por medio electrónico, vía correo electrónico, vía nube, o se creará un espacio virtual donde se colgará toda la documentación relativa a la contrata, con las carpetas correspondientes:

- Partes diarios
- Partes semanales
- Partes mensuales
- Documentación relativa al personal:
  - o TC1 Y TC2
  - o Formación del personal
- Documentación relativa a la maquinaria:
  - o Listado de maquinaria
  - o Plan de mantenimiento preventivo
  - o Consumo de insumos
- Documentación relativa al material usado y repuesto.
  - o Listado de cambio de materiales y repuestos.

Para estar en contacto directo con la empresa adjudicataria el encargado deberá poseer un móvil de empresa con conexión a internet y correo electrónico para poderse comunicar con MERCAGRANADA y así poder enviar de manera rápida órdenes y fotografías del estado de limpieza de los sitios, incidencias, etc.

### 3.2 COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DE ACTIVIDADES.

Al margen de las actividades propias de la buena gestión del servicio, que aunque se deben acordar con MERCAGRANADA son responsabilidad directa del adjudicatario, existen una relación de funciones consideradas básicas para la mejora de la calidad de la limpieza, la recogida de residuos en MERCAGRANADA que se deben abordar de una forma más estratégica y coordinada, entre el Adjudicatario y MERCAGRANADA.

Estas funciones consideradas estratégicas para la mejora de la calidad del servicio, son:

#### 1. El Sistema de Información y Comunicación MERCAGRANADA - Empresa

---

2. Las Campañas de Comunicación y Sensibilización a operadores mayoristas y minoristas

3. El Plan de Mejora de la Calidad del Servicio

4. El Servicio Telefónico de Atención al cliente.

El concursante deberá presentar propuestas de organización, gestión y financiación de estas funciones.

Para la financiación de estas actividades, el adjudicatario contemplará una partida del presupuesto anual. La gestión de este presupuesto se acordará entre ambas partes, de acuerdo con las propuestas presentadas. En general, esta partida será coordinada por el Departamento TÉCNICO de MERCAGRANADA, si bien su materialización concreta podrá ser realizada por las mismas empresas, de acuerdo con las instrucciones dadas por MERCAGRANADA, previa presentación de una factura de un proveedor externo, conformada por los servicios TECNICOS DE MERCAGRANADA, o bien mediante la realización directa del gasto por parte de la empresa de acuerdo con las instrucciones de MERCAGRANADA.

### 3.3 EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN MERCAGRANADA – EMPRESA

En esta perspectiva, será obligación de la Empresa participar con MERCAGRANADA en la definición de las herramientas informáticas compatibles, o en los sistemas de comunicación correspondientes, así como adaptar su propio sistema para estos trasvases de información con MERCAGRANADA.

#### **SISTEMA DE COMUNICACIÓN.**

Los Licitadores incluirán, en sus ofertas, los sistemas, métodos y equipos de interconexión y comunicación entre los distintos equipos que realizan su labor en la vía pública, así como entre estos y los que efectúan en las instalaciones fijas, con el fin de lograr una correcta y ágil gestión de los mismos, su óptimo rendimiento y la fluida transmisión de órdenes y comunicaciones.

Asimismo, los Licitadores incluirán, en sus ofertas, los sistemas, métodos y equipos de interconexión y comunicación entre la Contrata y MERCAGRANADA, que determinará, una vez resuelta la adjudicación, aquellos que considera correctos y suficientes, considerándose de utilidad por parte de MERCAGRANADA que el encargado de la contrata posea de móvil de contacto con correo electrónico y sistema de mensajería instantáneo para envío de fotos. Asimismo se dispondrá de ordenador en las instalaciones para el envío de partes de trabajo.

### **INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONTRATO.-**

Por medio de estos trabajos se garantizará la máxima informatización en la gestión de los medios humanos y materiales, así como el control de los resultados de los servicios prestados. Se mantendrá convenientemente actualizada, como mínimo, la siguiente información:

#### **Información gráfica:**

- ~~Localización de las instalaciones fijas vinculadas al contrato.~~
- ~~Plantas, alzados, secciones y demás planos definitivos de las instalaciones fijas vinculadas al contrato.~~
- Zonificación, distribución y rutas de trabajo de limpieza y trabajos de jardinería.
- Localización y tipología de las papeleras.
- Localización y tipología de contenedores para recoger de las distintas fracciones de los residuos sólidos urbanos (incluidos los de vidrio).
- Zonificación, distribución y rutas de trabajo de recogida y transporte de las distintas fracciones de los residuos sólidos urbanos.

#### **Información alfanumérica:**

- Relación de personal vinculado al contrato.
- Relación de vehículos y maquinaria vinculados al contrato.
- Balances de gestión económicos mensuales.

La información solicitada por MERCAGRANADA se proporcionará en papel, y principalmente en formato informáticos, que serán compatibles con MERCAGRANADA y se actualizará cada 6 meses.

### 3.4 MEDIDAS DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA.

La implantación progresiva de nuevos sistemas de recogida y la potenciación de otros sistemas, obligará a unos cambios de mentalidades y costumbres de los cuales dependerá el éxito del sistema.

La participación activa de los operadores de MERCAGRANADA, tanto minoristas como mayoristas en la mejora de la calidad de la limpieza y la recogida selectiva en MERCAGRANADA, será un elemento indispensable a lo largo de los próximos años. En este sentido, la complicitad de los operadores usuarios de MERCAGRANADA solo se puede lograr en base una buena, permanente y fluida, comunicación.

Se deberán prever medidas concretas, centradas en las especificidades y características de MERCAGRANADA, encaminadas a lograr la participación de los USUARIOS.

Las campañas de comunicación se materializarán con las siguientes de acciones:

#### 3.4.1 CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS OPERADORES DE MERCAGRANADA.

El objetivo de estas campañas de concienciación y sensibilización, es crear entre los usuarios de MERCAGRANADA un clima favorable hacia las nuevas directrices de gestión medioambiental, informando de las razones, consecuencias y necesidades asociadas de colaboración de todos los usuarios.

Tanto desde semanas antes de la implantación de la nueva contrata, como a lo largo de la totalidad de su duración, estas acciones de comunicación deberán orientar e involucrar a todos los clientes de MERCAGRANADA, mayoristas, operadores, transportistas, etc. nuevas directrices de gestión medioambiental.

La concienciación en el ámbito general tendrá acciones de comunicación basadas en publicidad, información escrita a nivel local, cartelera por la Unidad Alimentaria, utilización de medios audiovisuales y en actuaciones puerta a puerta, actuaciones en la zona de contenedores mediante operario que informe de la sensibilización medioambiental y como

realizar una buena separación de residuos entre los operadores, entre otros sistemas que se puedan proponer.

Será necesario al inicio del contrato si se cambia la actual forma de recogida de residuos, por la recogida mediante contenedores entregados a mayoristas y depositados en nuevas zonas de compactadores, realizar una campaña de información y concienciación.

Será importante y necesario que todo el personal de la empresa adjudicataria de ejemplo con su comportamiento y trabajo de cumplimiento de una gestión medioambiental eficiente y eficaz.

Igualmente, habrá que contemplar acciones de comunicación de mantenimiento y recordatorio de otras acciones hechas anteriormente, apoyándose en los convenios establecidos entre MERCAGRANADA y los operadores para la obligación de la realización de la separación de residuos y disposición de los mismos en los contenedores que se diseñen en función del tipo de residuos.

### 3.4.2 PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

#### 1.) OBJETIVO

El licitador deberá presentar en sus ofertas un esquema/propuesta de Plan de Mejora de la Calidad de acuerdo con las bases siguientes mínimas:

- Propuesta de definición de Indicadores de Calidad los cuales mediante una sistemática de observaciones periódicas permiten el seguimiento, evaluación y mejora de las prestaciones basada en los siguientes criterios:
  - Parámetros de la calidad del servicio de limpieza: Nivel de limpieza de viales y edificios
  - Parámetros de la calidad del servicio de recogida: Estado de la red de contenedores, presencia o no de desbordamientos, existencia o no de residuos sin recoger,.
  - Parámetros de la calidad del Punto de vertido: Nivel de satisfacción de los usuarios, otros parámetros derivados del

propio contenido de la instalación

- o Parámetros de satisfacción del cliente final: el adjudicatario realizará una encuesta anual a operadores mayoristas y minoristas sobre su satisfacción con la limpieza realizada y las tareas de jardinería. Dicha encuesta será previamente consensuada por el Área de Atención al Cliente de MERCAGRANADA, para que los parámetros e indicadores a medir permitan obtener información concisa y útil.

## **2. BASES PARA UN SISTEMA DE MEJORA DE LA CALIDAD**

Su objetivo es disponer de un procedimiento de evaluación del nivel de calidad de las prestaciones de los servicios objeto del contrato, que sea sencillo y por lo tanto de fácil aplicación, principalmente para identificar y corregir aquellos defectos que puedan aparecer durante el desarrollo del contrato.

El Plan de Mejora de la Calidad, debería definir indicadores en base al resultado observado de los servicios, entre otros, en relación a:

- nivel de calidad del servicio de recogida
- nivel de calidad de limpieza después del servicio
- estado de las instalaciones del contrato
- estado de los equipos del contrato
- estado de conservación y mantenimiento de los jardines.
- estado y conservación del punto de vertido de MERCAGRANADA.

Esta evaluación se realizará por itinerarios, o por instalaciones o equipos y vehículos, en su caso.

### **3.5 CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El Control se basará en el seguimiento del cumplimiento de las prestaciones y servicios pactados. La prestación del servicio estará sujeta a las inspecciones

y controles propios establecidos por MERCAGRANADA por tal de que se cumplan los servicios pactados y programaciones.

El Adjudicatario estará obligado a poner a disposición de MERCAGRANADA la información necesaria, para evitar cualquier incidencia que dificulte una correcta prestación de la actividad de control. Cualquier acción que dificulte este control se considerará como falta grave.

EL Adjudicatario tendrá a disposición de MERCAGRANADA toda la información relativa a los servicios, por medio de los partes de trabajo, reflejando:

- Incidencias en la prestación del servicio con respecto al que prevé la programación.
- Incidencias de averías de maquinaria: fecha, hora, motivo, tiempo de reparación, fecha puesta en marcha (incluidos compactadores para retirada de residuos)
- Distribución de medios humanos y materiales.
- Servicios realizados frente a los previstos
- Incidencias ocurridas durante la jornada.
- Siniestros.
- Rutas y trabajos realizados por los distintos equipos no sujetos a una programación fija.
- La situación laboral, bajas por accidentes, enfermedad, faltas, etc. los TC1 y TC2 de cada mes.
- La situación y estado de la maquinaria y equipos
- Los análisis semestrales de desinfección de suelos.
- La situación de los contenedores, papeleras, etc.
- Las cantidades recogidas de las distintas fracciones de residuos
- Las obras en la vía pública o cualquier incidencia que repercuta directamente o indirectamente en la limpieza
- Las quejas y solicitudes recibidas agrupadas por servicios

Asimismo, el Adjudicatario queda obligado a la realización a petición de MERCAGRANADA de informes, donde se recogerá toda la información relevante del contrato, señalando los resultados técnicos y económicos obtenidos, el cumplimiento o no de los objetivos marcados, las desviaciones respecto a los objetivos, etc., que permiten valorar la marcha del contrato con respecto a la oferta aprobada.

Para poder llevar a cabo correctamente el control de prestación de los servicios de los diferentes servicios y equipos de trabajo, la empresa adjudicataria deberán presentar al inicio del servicio, todas las rutas de trabajo

de cada uno de los equipos, indicando los puntos y horas de inicio, fin, descanso y dos puntos intermedio más.

Esta información deberá actualizarse periódicamente.

### **Inspección del Servicio.**

1. MERCAGRANADA, a través de su personal técnico o de atención al cliente, ejercerá la función inspectora del Servicio, indicando además cuantas órdenes y necesidades de limpieza hayan indicado los servicios veterinarios. En ejercicio de tal facultad, podrá dictar por escrito cuantas disposiciones redundan en la mejora del Servicio, las cuales estarán obligado a cumplir el adjudicatario, sin perjuicio de los derechos que le amparan conforme el que establece los pliegos que rigen este concurso y en la normativa general aplicable.

2. Por otro lado, la presencia diaria de los operarios en sus respectivos sectores e itinerarios, convierte a estos (sobretudo al que realizan labores de barrido manual) en elementos muy importantes, tanto para la limpieza pormenorizada como para la inspección del estado general de las zonas.

El Servicio debe ser diseñado para lograr una limpieza integral de todo su ámbito, y no cabe el que sea confeccionado como una serie de servicios independientes unos de otros, cada uno con su cometido particular.

Por lo tanto, el resto de trabajadores de la contrata tendrán como parte de su cometido, además del trabajo normalmente asignado, la de inspección dentro de su área de actuación en el siguiente sentido:

- Corregirán situaciones no deseadas como puedan ser cerrar tapas de contenedores abiertos, colocar en su lugar contenedores desplazados, frenar contenedores libres, introducir bolsas de residuos depositadas fuera de los contenedores, etc.

- Darán parte a su superior sobre situaciones a corregir, como contenedores rotos o desaparecidos, muebles u otros residuos depositados en la vía pública varios días, contenedores desbordados, existencia de suciedad que no puede ser recogida con los medios habituales, etc.

Esta función inspectora se hace extensiva a todos los trabajadores de la contrata, aun cuando el tema que se trate no corresponda directamente a su cometido.

La empresa presentará los siguientes procedimientos y protocolos e informes, que deberán incluir a modo de ejemplo:

- Limpiezas previas.
  - Productos de limpieza
  - tiempo de limpieza
  - complejidad de la tarea
  - formación de los operadores
  - Tamaño de la zona a limpiar
- o Que debe incluir el protocolo:
- Objetivos
  - Personal encargado de realizar y aprobar
  - Equipos
  - Carga biológica
  - Procedimiento de limpieza, incluyendo materiales y productos con su dosificación.
  - Equipos de monitoreo
  - Criterios de aceptación.
- o La elección del agente de limpieza:
- Solubilidad del material a ser eliminado
  - Diseño y construcción de los equipos
  - Seguridad del agente de limpieza
  - Atributos del producto
  - Temperatura mínima y volumen para enjuague
  - Recomendaciones del fabricante.
- o Informes de validación
- Registros de operación y aprobado
  - Resultados de limpieza y conclusión.

Los CRITERIOS DE ACEPTACIÓN:

- Justificación de límites de aceptación debe ser lógica.
- Cada situación se evaluará por separado
- Definir puntos críticos de limpieza.

- Criterios utilizados:

- o Visuales: No quedarán residuos por los suelos al terminar la jornada.
- o Peso residuos producidos por tipología residuo.
- o Encuesta a clientes de la Unidad Alimentaria.
- o Muestreo de superficies para control de desinfección: Análisis semestral de suelos mediante muestra de material inerte frotado contra la superficie del suelo.

## 4 CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE

Durante la prestación del servicio, MERCAGRANADA llevará a cabo, tantas veces como crea necesaria, la supervisión y control de calidad de los trabajos.

Se consideran requisitos de calidad la adecuada gestión documental, cumplimiento de los plazos establecidos, materiales suministrados y la ejecución de los trabajos, así como la correcta gestión de los residuos entregados.

El adjudicatario añadirá en su propuesta cuantos servicios, mecanismos de seguimiento y control, etc., que considere adecuados para obtener los resultados más eficaces.

El adjudicatario cumplirá las normas y/o procedimientos, certificaciones, cumplimiento de medidas ambientales y de seguridad en los recintos donde se realicen los trabajos.

El adjudicatario deberá facilitar en todo momento las labores de vigilancia y seguimiento ambiental realizadas por los responsables designados por MERCAGRANADA colaborando y mostrando todos los documentos y registros que se soliciten.

MERCAGRANADA valorará de forma especial la gestión de la calidad y la gestión medioambiental en la prestación de los servicios objeto del presente concurso, ya que es consciente de que, para la satisfacción y el bienestar de sus grupos de interés, todos los servicios que preste deben tender a una mejora continua en su prestación y en la atención del medio ambiente.

Por lo tanto, los Licitadores deberán tener en cuenta estos aspectos en el diseño de los servicios, planes de ejecución y métodos de trabajo, en los medios ofrecidos, en el control, seguimiento y medición de los aspectos medioambientales, en las pautas de control operacionales, etc., de sus propuestas, integrando en el resto de aspectos importantes de la oferta (eficacia, rendimiento, precio, etc.).

Los Licitadores deberán plantear en sus propuestas la implantación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Calidad y de los Aspectos Medioambientales de los servicios, que garantice una mejora continua real, práctica, funcional y transparente en el desarrollo y evolución de los mismos.

El Sistema de Gestión (Calidad y Medio Ambiente) ofrecido deberá permitir:

- Cumplir con los requisitos de MERCAGRANADA en cuanto a la prestación de los servicios por parte del Adjudicatario.
- Cumplir con la legislación y reglamentación aplicable.
- Prevenir la contaminación de forma global, minimizando los impactos de los servicios prestados.
- Identificar y corregir las posibles deficiencias que puedan aparecer durante la ejecución de los servicios.
- Fomentar la formación y motivación del personal hacia la calidad.

MERCAGRANADA, partiendo de las consideraciones mencionadas y de la importancia del servicio que quiere contratar, valorará que el Adjudicatario lo realice de acuerdo con un Sistema de Gestión de la Calidad que cumpla los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 9001. Asimismo, valorará que el Adjudicatario preste el servicio de acuerdo con un Sistema de Gestión Medioambiental que cumpla los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 14001 y un Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo OHSAS 18001

Por lo tanto, MERCAGRANADA, en la búsqueda de las garantías necesarias, solicita que los Licitadores aporten las Certificaciones que acreditan que la empresa cumple estas Normas.

Asimismo, con el fin a garantizar el cumplimiento de los requisitos solicitados, los Licitadores presentarán un resumen de los recursos humanos y materiales que destinarán a mantener y mejorar de forma continuada los Sistemas de Gestión de la Calidad y de la Gestión Medioambiental, detallando como mínimo, los siguientes aspectos:

- Organigrama del personal con responsabilidad en la gestión de la calidad y de la gestión medioambiental, adscritos al propio servicio, así como los recursos humanos especializados en calidad y medios ambiente propios y permanentes de la empresa ubicados en la delegación más próxima para este fin, adjuntando el currículum vitae de cada uno.

- Relación de los aspectos medioambientales asociados a la prestación de los servicios ofrecidos, identificando aquellos que por su grado de significación deben ser objeto de procedimientos de seguimiento, control y medición de acuerdo con los requerimientos de la norma UNE-EN ISO 14001.

- Relación de los requisitos legales aplicables a los servicios ofrecidos, extraídos de la normativa local, autonómica, estatal y comunitaria aplicable en el ámbito de prestación de los servicios, junto al compromiso de su cumplimiento.

- Procedimiento o procedimientos que el licitador utilizará para el seguimiento, control y medición de los aspectos medioambientales relevantes del servicio, es decir, de aquellos que han sido valorados como significativos en el segundo párrafo de la presente relación y que, por lo tanto, deben ser objeto de procedimientos de seguimiento, control y medición de acuerdo con los requerimientos de la norma UNE-EN ISO 14001.

- Procedimiento de inspección de la calidad de los servicios prestados, y de la consiguiente gestión de no conformidades, valorándose de forma específica la presentación de un programa informático y equipos que mejoran la ejecución de estas tareas, es decir, que disminuyan el trabajo administrativo generado, minimizan el riesgo de errores en el registro de los datos y evitan el personal de servicio la utilización del formato papel para este tipo de tareas.

- Procedimiento para el control y seguimiento del plan de mantenimiento de los vehículos, así como para el servicio de reposición, mantenimiento, reparación y ornamento de contenedores, materiales y gestión del almacén, que proporcione informes periódicos del estado de cada vehículo, del parque de contenedores, de las existencias de material, etc., valorándose de forma específica la presentación de la herramienta informática que el licitador esté utilizando a este efecto.

#### 4.1 INDICADORES DE CALIDAD

La empresa licitadora deberá presentar una propuesta dónde se acepten y justifiquen los valores para cada uno de los indicadores que se exponen a

continuación. Dichos indicadores serán enviados con la periodicidad correspondiente a los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA.

### **I1 = % de Ejecución Mensual del Servicio del Servicio de Limpieza**

Definido como el número de tareas de limpieza realizadas a lo largo del mes (se incluyen los del mes en curso), entre el número total de tareas de limpieza con sus respectivas frecuencias (Anexo III) durante el mes en curso.

Su grado de cumplimiento será como mínimo del 97 % de las tareas a realizar correspondientes a ese mes.

### **I2 = % de Ejecución Acumulado del Servicio del Servicio de Limpieza**

Definido como el número de tareas de limpieza realizadas a lo largo del año en curso, entre el número total de tareas de limpieza con sus respectivas frecuencias (Anexo III) durante el año en curso.

Su grado de cumplimiento será como mínimo del 97 % de las tareas a realizar correspondientes a ese año.

Existirán por lo tanto dos indicadores de ejecución, ya que de esta forma, se unifican todas las operaciones con periodicidades mensuales o anuales.

### **I3 = Tiempo de respuesta del Servicio de Limpieza**

Definido como el tiempo desde que se comunica una incidencia (fecha y hora de registro de envío de incidencia vía fax, vía mail o vía telefónica) hasta que se persona en el centro el personal de limpieza.

Se consideran los siguientes tiempos de respuesta:

- Incidencias muy urgentes: son consideradas como tal, las incidencias que impidan el normal funcionamiento del centro. Su tiempo de respuesta será inferior a 1 hora.

- Incidencias urgentes: son aquellas que afectan a la salubridad de los usuarios, teniendo que responder en un tiempo inferior a 2 horas

### **I4= Tiempo de resolución del Servicio de Limpieza**

Definido como el tiempo dedicado por personal de Limpieza para la resolución de las incidencias.

Se consideran los siguientes tiempos de reparación:

- Incidencias muy urgentes: su tiempo de resolución será inferior a 1 hora.

- Incidencias urgentes: su tiempo de resolución será inferior a 2 horas.

- Incidencias de carácter extraordinario: su tiempo de resolución será estimado por los Servicios Técnicos

#### **I5= Incidencias repetitivas del Servicio de Limpieza**

Definido como el número de incidencias en una tarea, notificada en más de una ocasión a lo largo de un mes por el usuario, dividido entre el total de veces que se debe realizar esa actividad en un mes. El sumatorio de las incidencias repetitivas encada tarea, nunca deberá ser superior a 0,15, ni superior a 5 incidencias.

$I5 = \sum Nr / Nt \leq 0,15$  donde  $\sum Nr < 5$  incidencias repetitivas

#### **I6= Control de Calidad del Servicio de Limpieza**

Este dato se recogerá en los informes mensuales que debe remitir la empresa encargada del Control de calidad, donde se puntuará el estado de limpieza en el que se encuentra.

Se considerará un estado de limpieza apto para cada centro, cuando la nota sea igual o superior a 5 puntos.

#### **I7= Control de Calidad Acumulado del Servicio de Limpieza**

Este dato se recogerá en los informes mensuales que debe remitir la empresa encargada del Control de calidad, donde se puntuará el estado de limpieza en el que se encuentra cada edificio y se realizará una media en función de los meses del año en curso.

Se considerará un estado de limpieza apto para cada centro, cuando la nota sea igual o superior a 5 puntos.

#### **I8= Nota media de la encuesta de calidad de la limpieza a operadores.**

Esta nota deberá ser mayor de 7/10.

Por otro lado, entre las obligaciones del contratista se incluirán las siguientes:

- La empresa adjudicataria firmará aceptar el código de conducta y buenas prácticas de MERCAGRANADA, S.A. y los principios del pacto mundial.

- Toda empresa licitante estará obligada a realizar una visita para conocer el estado de las instalaciones actuales y poder evaluarlas antes de la presentación de su oferta. Se rellenará el Anexo XI del PCP

- Se deberá cumplir la normativa vigente en la materia de limpieza, desinfección, gestión de residuos y jardinería.

## 5 SEGURIDAD Y SALUD.

Dado que los servicios a los que se refiere el presente Concurso se realizan en espacios públicos, utilizadas por los operadores y público en general y que para la prestación de los mismos, se utilizan gran cantidad de vehículos y medios mecánicos, así como de personal que utiliza diferentes herramientas y máquinas para la realización de sus tareas, hacen que este apartado de seguridad deba ser muy tenido en cuenta en el diseño y desarrollo de los servicios con el fin de minimizar los riesgos inherentes a la realización de los mismos.

A este efecto, la empresa licitadora debe cumplir con las exigencias de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales cuerpo básico de garantías y responsabilidades. Asimismo deberá cumplir con las normas reglamentarias (Reales Decretos, Guías Técnicas,...) que según el artículo 6 de la Ley 31/95 serán las normas que fijan y concretan los aspectos más técnicos.

La empresa adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención previsto en el artículo 14 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Los elementos de protección colectivos e individuales deberán cumplir con la normativa vigente. Además tendrán que mantenerse en buen estado de conservación los medios auxiliares, la maquinaria y las herramientas de trabajo.

En caso de que los trabajos que realizará la empresa contratista conlleven actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales, y/o de que los riesgos puedan verse agravados o modificados, en el desarrollo de dichos trabajos, por la concurrencia con otras operaciones, la empresa adjudicataria deberá garantizar y acreditar la presencia en los trabajos del correspondiente recurso preventivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 bis del Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997).

### EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

Para eso el licitador deberá aportar:

## 5.1 Proyecto de evaluación de riesgos laborales.

- Procedimientos que el licitador utilizará para el seguimiento y control de medidas preventivas (control e investigación de accidentes e incidentes, evaluación de riesgos y planificación preventiva, auditorías internas, actuación en caso de emergencia, subcontratación de servicios, comunicado de accidentes...)

La empresa adjudicataria, antes del comienzo de los trabajos, recibirá del Supervisor de los Servicios Contratados información sobre los riesgos inherentes a los Centros de Trabajo/ Instalaciones a los que accederán los trabajadores objeto del presente Pliego de Prescripciones.

Esta información será entregada por escrito, en caso de que en las instalaciones en las que se realizarán los trabajos existan riesgos graves o muy graves, estando obligada la empresa contratista a firmar el recibí de dicha información.

La empresa adjudicataria, recibirá información sobre las medidas de emergencia a tener en cuenta en los Centros de Trabajo/ Instalaciones a los que accederán los trabajadores objeto del presente Pliego de Prescripciones.

## 5.2 Plan de formación e información en Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa adjudicataria garantizará la adecuada formación y adiestramiento de su personal en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Primeros Auxilios, dando cuenta documentalmente de las acciones llevadas a cabo para ello. Además, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de MERCAGRANADA la documentación que acredite la explicación a su personal de la Evaluación de Riesgos y Plan de Acción Preventiva llevada a cabo en su empresa, y que poseen la formación específica necesaria al respecto.

Los Licitadores presentarán en sus ofertas los siguientes requisitos referentes a la seguridad:

- Organización Preventiva. Los licitadores presentarán las actas de constitución del Servicio de Prevención Propio, que al menos contará con dos

especialidades, tal como exige el Real Decreto 39/1997 por el cual se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (modalidad organizativa de la empresa para el ejercicio de la actividad preventiva).

- Organigrama: el licitador presentará el organigrama del personal dentro de la propia delegación con responsabilidad en Prevención de Riesgos Laborales.

- Auditoría Legal: dado que la legislación vigente en esta materia exige que para la fecha de licitación, las empresas que puedan presentarse a un concurso de este tipo y magnitud, tienen la obligación de haber auditado sus centros de trabajo en temas de prevención en riesgos laborales, los Licitadores deberán presentar la certificación de esta /s auditorías legal /es sobre sus sistemas de prevención.

- Cobertura en cuestión de Responsabilidad Civil. En virtud que MERCAGRANADA pueda ser declarado responsable subsidiario ante daños ocasionados a terceros, los licitadores presentarán un estudio de las coberturas y condiciones para la contratación de un seguro de responsabilidad civil por empresas aseguradoras de reconocida solvencia que cubra cualquier indemnización que pueda sobrevenir por cualquier causa o accidente. Con una cobertura mínima de 2 millones de euros.

- Compromiso de adecuación de los locales cumpliendo las exigencias de la normativa vigente (R.D. 486/97, R.D.485/97).

- Compromiso de cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla el artículo 24 de la mencionada Ley en materia de coordinación de actividades empresariales.

- Certificado que acredite que los trabajadores que van a ser asignados a las tareas contratadas conocen la evaluación de riesgos y han recibido información y formación específica y suficiente en materia de prevención de riesgos inherentes a su puesto de trabajo. Este certificado recogerá una relación con el nombre, DNI, y firma de cada persona; actualizándose cuando se produzcan variaciones del personal asignado o en los procedimientos de trabajo.

- Certificado que acredite que los trabajadores que van a ser asignados a las tareas contratadas, han sido considerados aptos para el desempeño de las mismas por los servicios médicos. Este certificado incluirá una relación nominal como en el caso anterior y será igualmente actualizado cuando se produzcan variaciones del personal asignado o en los procedimientos de trabajo.

### 5.3 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

De acuerdo con el Plan de Acción Preventiva de la Evaluación de Riesgos que deberá realizar la empresa adjudicataria, es responsabilidad de la misma la entrega de los equipos de protección individual (EPI's) para la realización de los trabajos objeto del presente pliego, así como el empleo de los mismos por sus trabajadores, entendiendo por equipo de protección individual, cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos, que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

La empresa adjudicataria tendrá a disposición de MERCAGRANADA el registro de entrega de EPI's a los trabajadores. Así mismo realizará el mantenimiento y revisión de los EPI's de acuerdo con las instrucciones del fabricante, y acreditará a MERCAGRANADA los resultados de los mismos cuando ésta lo requiera.

La empresa adjudicataria tendrá a disposición el registro de los elementos de seguridad. Así mismo realizará el mantenimiento y revisión de los mismos de acuerdo con las instrucciones del fabricante, y acreditará los resultados de los mismos cuando ésta lo requiera.

### 5.4 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En cumplimiento del Real Decreto 171/2004, MERCAGRANADA dentro de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, implantará un Procedimiento para la Coordinación de Actividades Empresariales, cuya aplicación es el medio de coordinación prioritario para las contrataciones de

servicios. Su cumplimiento se considerará obligatorio para la empresa adjudicataria.

Teniendo en cuenta las características de los trabajos objeto de este Pliego, y para garantizar la seguridad y la salud en el trabajo de todas las personas que intervengan en los mismos, el adjudicatario seguirá las instrucciones que a tal efecto determinen los responsables de Prevención de Riesgos Laborales.

## 6 PRESENTACIÓN OFERTAS.

## 7 MODIFICACIÓN DE SERVICIOS

MERCAGRANADA, S.A. podrá introducir cambios en la organización de los servicios durante la vigencia del contrato informándolo y pactándolo previamente con el adjudicatario de los mismos.

Cuando estos cambios no supongan incremento de medios humanos y técnicos no se incrementarán los costes del servicio.

El incremento por la modificación de tareas con incremento de horas, medios humanos o técnicos, se calculará con los precios unitarios especificados en la oferta. En el presupuesto base de licitación se contempla un incremento del 20 % más por modificaciones posibles.

## 8 ANEXOS.

### 8.1 ANEXO I. PESOS EN TONELADAS DE RESIDUOS.

	MADERAS - TONELADAS					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ENE	8,28	11,94	14,84	11,22	11,3	8,74
FEB	6,4	8,66	9,22	10,86	7,24	4,54
MAR	12,52	13,3	16,84	13,16	10,18	9,72
ABR	10,4	12,02	7,26	9,04	11,38	8,72
MAY	13,84	18,18	20,64	14,5	11,6	22,98
JUN	19,35	18,46	12,92	9,55	9,38	0
JUL	16,70	13,32	15	11,08	15,28	0
AGO	9,78	17,62	2,54	9,38	12,88	0
SEP	13,56	14,22	0	5,76	8,04	0
OCT	10,81	15,20	10,6	13,96	12,48	0
NOV	12,26	13,98	0	14,84	10,06	0
DIC	11,54	11,18	0	7,58	9,12	0
<b>totales</b>	<b>145,441</b>	<b>168,08</b>	<b>109,86</b>	<b>130,93</b>	<b>128,94</b>	<b>54,7</b>
<b>Media</b>	<b>12,12</b>	<b>14,01</b>	<b>9,16</b>	<b>10,91</b>	<b>10,75</b>	<b>4,56</b>

	PLASTICOS - TONELADAS					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ENE	2,22	3,7	2,92	1,735	1,92	1,21
FEB	0,64	2,58	0	1,215	2,195	1,365
MAR	0	2,23	1,36	1,405	1,285	1,525
ABR	0,9	3,6	1,1	1,615	1,315	1,585
MAY	6,32	3,84	0,64	1,155	1,545	1,085
JUN	0,86	3,6	1,24	3,49	1,255	0
JUL	3,32	2,42	2,70	2,16	1,12	0
AGO	3,4	2,50	0,00	1,65	1,92	0
SEP	1,76	2,98	0,00	1,44	1,475	0
OCT	2,84	3,90	0,83	1,86	1,965	0
NOV	3	2,72	1,68	1,77	1,09	0
DIC	3,2	0,72	1,84	2,17	2,035	0
<b>totales</b>	<b>28,46</b>	<b>34,79</b>	<b>14,305</b>	<b>21,665</b>	<b>19,12</b>	<b>6,77</b>
<b>Media</b>	<b>2,37</b>	<b>2,90</b>	<b>1,19</b>	<b>1,81</b>	<b>1,59</b>	<b>0,56</b>

CARTON - TONELADAS						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ENE	6,23	8,39	7,31	21,67	21,215	10,09
FEB	6,13	4,75	5,6	14,23	18,7	8,785
MAR	4,02	7,18	7,89	18,28	16,69	12,61
ABR	0	8,62	8,21	47,055	18,82	11,005
MAY	0	6,57	7,81	15,04	15,655	22,105
JUN	7,86	8,39	9,05	23,205	23,315	0
JUL	11,78	6,07	10,18	18,03	22,66	0
AGO	16,29	8,31	1,47	14,215	12,825	0
SEP	5,51	5,18	0,00	22,745	17,15	0
OCT	5,18	9,65	3,16	20,945	14,38	0
NOV	2,63	6,32	5,24	20,095	10,49	0
DIC	3,44	7,30	5,18	15,93	12,825	0
<b>totales</b>	<b>69,07</b>	<b>86,73</b>	<b>71,085</b>	<b>251,44</b>	<b>204,725</b>	<b>64,595</b>
<b>Media</b>	<b>6,54</b>	<b>7,29</b>	<b>7,19</b>	<b>21,47</b>	<b>18,74</b>	<b>8,07</b>

ORGANICA + LODOS DEPURADORA + pescados - TONELADAS						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ENE	76,55	65,86	67,48	73,94	68,16	69,42
FEB	60,46	71,18	71,68	52,80	102,92	43,76
MAR	83,16	62,12	77,94	121,80	39,98	29,06
ABR	55,92	72,3	106,22	126,16	53,42	32,48
MAY	102,51	89,12	152,08	126,18	296,34	55,94
JUN	134,91	97,16	119,30	99,24	67,80	0,00
JUL	111,86	80,34	118,27	102,02	87,58	0,00
AGO	107,94	105,18	82,56	73,22	55,66	0,00
SEP	79,23	64,6	62,48	55,72	47,32	0,00
OCT	76,73	63,4	83,70	45,26	29,20	0,00
NOV	37,72	57,82	65,04	88,80	43,22	0,00
DIC	39,52	42,82	43,76	45,60	25,76	0,00
<b>totales</b>	<b>966,51</b>	<b>871,90</b>	<b>1050,51</b>	<b>1010,74</b>	<b>917,36</b>	<b>230,66</b>
<b>Media</b>	<b>91,66</b>	<b>80,41</b>	<b>99,44</b>	<b>96,92</b>	<b>96,48</b>	<b>28,83</b>

RESTO - TONELADAS						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ENE	28,96	27,7	25,92	55,44	40,62	36,42
FEB	31,96	29,06	33,56	45,26	44,48	46,20
MAR	39,58	35,62	36,18	45,80	48,20	36,26
ABR	30,86	30,82	38,22	49,08	43,46	33,50
MAY	40,28	36,62	40,7	56,26	44,76	49,42
JUN	41,02	34,4	32,98	55,74	57,64	0,00
JUL	30,72	39,9	35,86	72,24	50,84	0,00
AGO	37,16	39,28	39,74	48,10	44,22	0,00
SEP	34,58	29,66	32,16	45,10	37,82	0,00
OCT	35,8	38,82	34,5	45,38	50,76	0,00
NOV	28,78	33,92	31,48	40,34	43,94	0,00
DIC	36,37	21,82	33,28	53,58	44,44	0,00
<b>totales</b>	<b>416,07</b>	<b>397,62</b>	<b>414,58</b>	<b>612,32</b>	<b>551,18</b>	<b>201,80</b>
<b>Media</b>	<b>35,07</b>	<b>34,18</b>	<b>35,40</b>	<b>53,49</b>	<b>46,78</b>	<b>25,23</b>

RESTO - NUMERO DE VIAJES						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ENE	8	7	8	9	8	8
FEB	8	8	8	8	8	9
MAR	9	9	9	9	9	8
ABR	8	8	9	9	9	6
MAY	9	9	9	8	9	9
JUN	9	8	8	9	8	
JUL	9	9	9	9	9	
AGO	9	10	8	8	9	
SEP	9	8	8	9	7	
OCT	8	10	9	9	9	
NOV	8	9	8	8	9	
DIC	10	7	9	10	9	
<b>totales</b>	<b>104</b>	<b>102</b>	<b>102</b>	<b>105</b>	<b>103</b>	<b>40</b>
<b>Media</b>	<b>8,63</b>	<b>8,50</b>	<b>8,50</b>	<b>8,63</b>	<b>8,63</b>	<b>8,00</b>

INDICADOR: PORCENTAJE DE RESIDUOS SEPARADOS FRENTE A RESIDUOS TOTALES PRODUCIDOS	
<b>2014</b>	74,01%
<b>2015</b>	73,21%
<b>2016</b>	74,38%
<b>2017</b>	74,40%
<b>2018</b>	74,50%
<b>2019</b>	75,03%
<b>2020</b>	69,91%
<b>2021</b>	69,90%

## 8.2 ANEXO 2. COSTE RESIDUOS

Los gastos medios por gestión de residuos que está pagando actualmente MERCAGRANADA son únicamente por la fracción resto, a través del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

- Gestión residuos fracción resto: Tarifas del Excmo Ayuntamiento de Granada.
  - o Gestión residuos fracción resto: 31.54 €/t
  - o Viajes 228.52 €/tn

Costes fracción resto:

	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
coste tratamiento resto	13.122,85 €	12.540,93 €	13.075,85 €	19.312,57 €	17.384,22 €
coste viajes	23.766,08 €	23.309,04 €	23.309,04 €	23.994,60 €	23.537,56 €
<b>TOTAL</b>	<b>36.888,93 €</b>	<b>35.849,97 €</b>	<b>36.384,89 €</b>	<b>43.307,17 €</b>	<b>40.921,78 €</b>

Si estos costes pueden disminuirse con otro tipo de gestión, MERCAGRANADA solicitará al Excmo. Ayuntamiento la gestión de los residuos propia, si bien se ha de tener en cuenta, que el coste por tratamiento en la planta de gestión pasaría de los 31.54 €/tn a 40 €/tn. Por realizarla con otro gestor.

Las fracciones madera, plástico, cartón, orgánica, porexpan, son gestionadas dentro de la actual contrata de limpieza y gestión de residuos, por lo que se desconoce el coste de gestión de las mismas en la actualidad.

### 8.3 ANEXO 3. PLANTILLA EXISTENTE A SUBROGAR

CONCEPTOS ANUALES												
NOMBRE	CATEGORIA	SALARIO BASE (DIA NATURAL)	ANTIGÜEDAD (DIARIO)	PLUS TOXICO Y PELIGROSO (MENSUAL)	PLUS TRANSPORTE (DIARIO)	PLUS RESPONSABILIDAD (MENSUAL)	VACACIONES (DIA) (X30DIAS/AÑO)	PAGA EXTRA MARZO	PAGA EXTRA CORPUS, VERANO Y NAVIDAD		Seguridad social	total costes personal
AR FE, I	PEON	10452	912,5	2807,2	546,05		1191	355,94	3033,00	19.297,69 €	33,50%	25.762,42 €
BA GU, F J	PEON	10452	912,5	2807,2	546,05		1191	355,94	3033,00	19.297,69 €	33,50%	25.762,42 €
BO BA, B	PEON	10452	0	2807,2	546,05		1191	280,94	2808,00	18.085,19 €	33,50%	24.143,73 €
GO CA, R	PEON	10452	1825	2807,2	546,05		1191	430,94	3258,00	20.510,19 €	33,50%	27.381,10 €
LU IZ, M V	PEON	10452	0	2807,2	546,05		1191	280,94 (TEMPORAL-PERCIBIRÁ PARTE PROPORCIONAL)	2808,00	17.804,25 €	33,50%	23.768,67 €
PL GA, J A	PEON	10452	0	2807,2	546,05		1191	280,94	2808,00	18.085,19 €	33,50%	24.143,73 €
RO VA, S	PEON	10452	1825	2807,2	546,05		1191	430,94	3258,00	20.510,19 €	33,50%	27.381,10 €
RU MA, A	PEON	10452	1825	2807,2	546,05		1191	430,94	3258,00	20.510,19 €	33,50%	27.381,10 €
SA RU, FR	PEON	10452	1825	2807,2	546,05		1191	430,94	3258,00	20.510,19 €	33,50%	27.381,10 €
TE PE, I	ENCARGADO	10840,6	1883,4	2807,2	546,05	3600	1226,1	435,74	3376,80	24.715,89 €	37,80%	34.058,50 €
TO AL, F M	PEON	10452	0	2807,2	546,05		1191	280,94	2808,00	18.085,19 €	33,50%	24.143,73 €
VA OR, P	CONDUCTOR	10773,6	2044	2807,2	546,05		1220,1	397,04	3281,4	21.069,39 €	37,80%	29.033,62 €
TOTAL										238.481,24 €		320.341,22 €
nota:												
Personal	horas contratadas	horas efectivas										
9 peones	15750	13500										
1 conductor	1750	1500										
1 encargado	1750	1500										
	19250	16500										

En la tabla se incluye un peon más con contrato temporal para sustituir en periodos de vacaciones del resto.

Convenio Colectivo: convenio de limpieza de edificios y locales no hospitalarios de la provincia de Granada.

Incluye adenda para trabajadores de MERCAGRANADA PLUS DE PENOSOS y horarios.

Actualmente el horario de los trabajadores es de 8:00 a 5 :00 horas DE MARTES a sábados.

**Teniendo en cuenta la premisa expuesta de realizar el servicio con la mayor eficiencia y las inversiones necesarias se ha calculado una reducción de 2.625 horas/año menos de personal, dado el cambio en el sistema de limpieza, y la inversión prevista en ubicar nuevo punto de vertido en naves de frutas y la eliminación por razones del número de registro sanitario de la limpieza de las zonas privativas de operadores mayoristas en la nave de pescados.**

8.4 ANEXO 4. TABLAS DE COSTES UNITARIOS Y PRESUPUESTOS A MODO DE EJEMPLO A PRESENTAR EN EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (SOBRE C).

**MANO DE OBRA – COSTES UNITARIOS. Ejemplo de tabla a incluir.**

<b>CODIGO</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>COSTE HORA</b>
A1	Peón	
A2	Conductor	
A3	Supervisor	
A4	Jefe de producción o servicios	
A5	Técnico de calidad y medio ambiente	
Etc... resto plantilla implicada		

**INVERSIONES : Ejemplo de tabla a incluir para coste unitario**

<b>CODIGO</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>COSTE</b>
B1	Dumper : descripción	
B2	Barredora: descripción	
B3	Fregadora: descripción	
B4	Máquina hidropresión: descripción	
B5	Cisterna baldeadora: descripción	
Etc... resto INVERSIONES	Barredora – fregadora: descripción	
	Desbrozadora	

**Seguros vehículos y maquinaria : Ejemplo de tabla a incluir para coste unitario**

<b>CODIGO</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>COSTE anual</b>
C1	Dumper : descripción	

C2	Barredora: descripción	
C3	Fregadora: descripción	
C4	Máquina hidropresión: descripción	
C5	Cisterna baldeadora: descripción	
Etc... resto INVERSIONES	Barredora – fregadora: descripción	
	Desbrozadora	

**Coste de Mantenimiento y Explotación : Ejemplo de tabla a incluir para coste unitario**

<b>CODIGO</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>COSTE HORA</b>
D1	Dumper : descripción	
D2	Barredora: descripción	
D3	Fregadora: descripción	
D4	Máquina hidropresión: descripción	
D5	Cisterna baldeadora: descripción	
Etc... resto INVERSIONES	Barredora – fregadora: descripción	
	Desbrozadora	

**COSTES DERIVADOS DEL MANTENIMIENTO POR JORNADA EFECTIVA DE TRABAJO:**

**Ejemplo de tabla a incluir para coste unitario**

<b>CODIGO</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>COSTE JORNADA</b>
D6	Dumper : descripción	
D7	Barredora: descripción	
D8	Fregadora: descripción	
D9	Máquina hidropresión: descripción	
D10	Cisterna baldeadora: descripción	

Etc... resto INVERSIONES	Barredora – fregadora: descripción	
	Desbrozadora	

### Otros costes

<b>CODIGO</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>COSTE anual</b>
D11		
D12		
D13		
D14		
D15		
Etc... resto INVERSIONES		

### Vestuario, medios materiales y equipos de trabajo

<b>CODIGO</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>COSTE anual</b>
E1	Vestuario supervisor	
E2	Movil supervisor	
E3	Vestuario peones	
E4	Vestuario conductor	
E5	Equipo barrido	
Etc... resto INVERSIONES	Equipo fregado mecánico	
	Equipos limpieza	
	Seguridad y salud laboral por operario	

### GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL

<b>CODIGO</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>COSTE jornada</b>
F1	Gastos Generales	

F2	Beneficio industrial	

**PRESUPUESTO PARCIAL – MEDIOS HUMANOS**

COD	UDS	CONCEPTO	JORNADA S (ud)	HORAS/JORNADA	TOTAL HORAS	PRECIO UNITARIO €	SUBTOTAL €
A1	7	Peón		8 h/día			
A2	2	Conductor					
A3	1	Supervisor					
A4	1	Jefe de producción o servicios					
A5	1	Técnico de calidad y medio ambiente					
		Absentismo			%		€
		Otros conceptos					
<b>TOTAL COSTE ANUAL MEDIOS HUMANOS</b>							

## PRESUPUESTO PARCIAL - INVERSIONES

COD	UD	CONCEPTO	PRECIO UNIDADE€	SUBTOTAL €
B1		Dumper : descripción		
B2		Barredora: descripción		
B3		Fregadora: descripción		
B4		Máquina hidropresión: descripción		
B5		Cisterna baldeadora: descripción		
Etc... resto INVERSIONES		Barredora – fregadora: descripción		
<b>TOTAL IMPORTE INVERSIONES</b>				
<b>COSTE AMORTIZACIÓN A5 AÑOS</b>				
<b>COSTE TOTAL INVERSIÓN +AMORTIZACIÓN</b>				

### Coste anual seguros

COD	UD	CONCEPTO : Seguro	PRECIO UNIDADE€	SUBTOTAL €
B1		Dumper : descripción		
B2		Barredora: descripción		

B3		Fregadora: descripción		
B4		Máquina hidropresión: descripción		
B5		Cisterna baldeadora: descripción		
Etc... resto INVERSIONES		Barredora – fregadora: descripción		
<b>TOTAL seguros</b>				
<b>Póliza responsabilidad civil contrato</b>				
<b>Póliza seguro accidentes de trabajo</b>				
<b>Póliza seguro incendios, robo, etc.</b>				
<b>TOTAL, COSTE ANUAL SEGUROS</b>				

### PRESUPUESTO PARCIAL MANTENIMIENTO EXPLOTACIÓN Y VARIOS

OD	DS	CONCEPTO	JORNADAS (ud)	HORAS/JORNADA	TOTAL HORAS	Carburantes y lubricantes €/ud	Mantenimiento €/ud	Subtotal
1		Dumper : descripción						
2		Barredora: descripción						
3		Fregadora: descripción						

4		Máquina hidropresión : descripción						
5		Cisterna baldeadora : descripción						
		Barredora – fregadora: descripción			%		€	
<b>TOTAL, COSTE ANUAL EXPLOTACIÓN</b>								
<b>OTROS COSTES (AGUA, ELECTRICIDAD, ARRENDAMIENTOS)</b>								1
<b>TOTAL, COSTE ANUAL MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN E INSTALACIONES</b>								

**PRESUPUESTO PARCIAL – VESTUARIO, EPIS, HERRAMIENTAS.**

<b>Cod</b>	<b>Uds</b>	<b>concepto</b>	<b>Precio ud</b>	<b>Subtotal</b>
		<b>Vestuario encargado</b>		
		<b>Vestuario peones</b>		
		<b>Vestuario conductor</b>		
		<b>Equipos fregado</b>		

		Equipos barrido		
		Seguridad y salud por operario		
		EPIs		
		<b>TOTAL, COSTE ANUAL VESTUARIOS, EPIS, HERRAMIENTAS</b>		

### TOTAL DE COSTES – RESUMEN DE PRESUPUESTO

<b>TOTAL, COSTE ANUAL MEDIOS HUMANOS</b>		
<b>TOTAL, COSTES DE AMORTIZACIÓN Y FINANCIACIÓN</b>		
<b>TOTAL, COSTE SEGUROS</b>		
<b>TOTAL, COSTE MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN Y OTROS</b>		
<b>TOTAL, COSTE ANUAL VESTUARIOS EPIS, HERRAMIENTAS</b>		
<b>SUMA</b>		
<b>Gastos Generales</b>	<b>%</b>	

<b>Beneficio Industrial</b>	<b>%</b>	
<b>IVA</b>	<b>%</b>	
<b>Total presupuesto anual</b>		

## 8.5 ANEXO 5. Características parcela 511

La parcela de 663,93 m<sup>2</sup>, está cerrada con un cerramiento de bloque de hormigón visto con columnas y vallado metálico. Con un portón de chapa lisa de 8 m de ancho con diseño entrelazado en chapa lisa, para poder entrar vehículos.

La parcela dispone actualmente de una solera de hormigón fratasado. Además una nave para almacén y zona para aparcamiento de grandes vehículos techados, con superficie de 150 m<sup>2</sup>, formada por estructura metálica de tres cerchas, 5 pilares metálicos y cubierta de chapa lacada grecada de 0.2 mm.

La nave almacén de bloque de hormigón tiene una superficie de 10,80 x 7,40 m con techo de chapa lacada grecada sin aislamiento y dos ventanas de aluminio con rejas en la cara SE.

### **Cerramientos Exteriores:**

El cerramiento de la parcela, de 70ml, es de bloque visto con columnas de bloque con remate de bloque en punta y valla metálica.

El cerramiento de la nave es de bloque de hormigón, en su lado SE tiene dos ventanas de aluminio con rejas.

### **Cubierta:**

La nave tiene una cubierta de chapa lacada grecada de 0,2 mm. Sin aislamiento.

### **Revestimiento interior:**

El local interiormente no está revestido, es de bloque de hormigón.

### **Instalación Eléctrica:**

El local presenta una instalación eléctrica adaptada a la actividad de almacenaje del anterior inquilino, cada usuario deberá acondicionar dicha instalación a la nueva actividad a desarrollar.

### **Solados**

Solera de hormigón armado.

### **Instalación de Agua**

El local presenta en fachada la preparación de contador según normativa de la empresa suministradora Emasagra ya que la contratación será por cuenta del arrendatario. En caso de necesidad de boletín a la hora de la contratación será responsabilidad del contratante. Además, presenta varias tomas de agua para desarrollo de la actividad actual.

### **Instalación de Saneamiento**

Presenta red de saneamiento interior conectada a la red de MERCAGRANADA. En función de la actividad a desarrollar en el futuro deberá cumplir las exigencias en cuanto a las aguas de vertido por la empresa EMASAGRA, a la hora de recibir el vertido.

### **Instalación Sanitaria**

No dispone de aseos, aunque tiene la preinstalación de fontanería en la nave de bloques.

## **8.6 ANEXO 6. TABLA A RELLENAR DE TAREAS Y RECURSOS.**

(Ver Excel adjunto)

## **8.7 SUPERFICIES DE NAVES.**

### **Nave de pescados:**

Debido a las competencias de las empresas mayoristas y de Mercagranada cada uno en su plan de limpieza y desinfección de la nave de pescados es responsable de su parte, y no se pueden mezclar competencias para evitar mezclar sanciones administrativas, por lo que se eliminan las zonas privativas de los módulos de la nave de pescados. Además dificulta el servicio al existir numerosos objetos propiedad de las distintas empresas que hace que se retrase el mismo.

La superficie a limpiar es de 4.702,51 m<sup>2</sup> (incluye pasillo central, zonas comunes de nave, (cámaras comunes incluidas), muelles y rampas.

		<b>SUPERFICIE</b>
Planta baja:		

Cámara frigorífica en 1 módulo		36,38 m <sup>2</sup>
Cámara frigorífica común de pescado fresco	10 x 6,20	62 m <sup>2</sup>
Cámara de conservación de hielo en escamas	5 x 5	25 m <sup>2</sup>
Cámara frigorífica para decomisos	6 x 3,8	22,80 m <sup>2</sup>
Cámara de conservación de congelados	9 x 6	54 m <sup>2</sup>
Sala de máquinas frigoríficas	5x 6,30	31,5 m <sup>2</sup>
Caseta agentes de mercado	2 x 2,5	5 m <sup>2</sup>
Sala de otros usos, arrendada a un tercero	6 x 7,40	44,4 m <sup>2</sup>
Aseos separados por sexos:		
Señoras	3x5	15 m <sup>2</sup>
Caballeros	3x5	15 m <sup>2</sup>
Minusválidos	3x3	9 m <sup>2</sup>
<b>Entreplanta:</b>		
20 unidades de Oficina mayoristas	8,3 x 5	830 m <sup>2</sup>
Aseos separados por sexos:		
Señoras	3x5	15 m <sup>2</sup>
Caballeros	3x5	15 m <sup>2</sup>
Salas de reuniones mayoristas	7 x 6,20	43,4 m <sup>2</sup>
Sala de reuniones minoristas	6,20 x 3	18,6 m <sup>2</sup>
Oficina	3 x 5	15 m <sup>2</sup>

Oficina	3 x 3,10	9,3 m <sup>2</sup>
Sala de máquinas	12,20 x 5	61 m <sup>2</sup>
Vestíbulos		137,84 m <sup>2</sup>
Aula de formación	8,20 x 6	49,2 m <sup>2</sup>
Sala usos varios	8,20 x 6	49,2 m <sup>2</sup>
Sala máquinas cámara congelados	8,20 x 6	49,2 m <sup>2</sup>
Oficinas	6 x 5	30 m <sup>2</sup>

### Naves de frutas 1º y 2º:

		<b>SUPERFICIE</b>
SUPERFICIE EN PLANTA NAVE	30 m x 153 m	4.590 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE MUELLES		
- Perimetrales		1.930 m <sup>2</sup>
- Rampas		130 m <sup>2</sup>
- Adicionales para colocación contenedores residuos	13,8 x 5 x 2	138 m <sup>2</sup>
- Futuras zonas compactadores:		731,4 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL SUPERFICIE</b>		<b>7.519,4 m<sup>2</sup></b>

		<b>SUPERFICIE</b>
--	--	-------------------

<b>Planta baja:</b>		
46 módulos para mayoristas	72 m <sup>2</sup> x 46	3.312 m <sup>2</sup>
Cámara Frigorífica	8,68 x 10,45 m	90,70 m <sup>2</sup>
Sala de máquinas	7 x 3 m	21 m <sup>2</sup>
Sala de contadores y cuadros eléctricos	3 x 3,7 m	11,1 m <sup>2</sup>
Aseos minusválidos	3 x 3,5 m	10,5 m <sup>2</sup>
<b>Entreplanta:</b>		
Aseos separados por sexos, uno en cada lado perimetral con acceso por escaleras	81 m <sup>2</sup> hombres 81 m <sup>2</sup> mujeres	162 m <sup>2</sup>

#### Nave polivalencia:

		<b>SUPERFICIE</b>
SUPERFICIE EN PLANTA NAVE	30 m x 153 m	4.590 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE MUELLES		
Perimetrales		1.930 m <sup>2</sup>
Rampas		130 m <sup>2</sup>
TOTAL SUPERFICIE		6.650 m <sup>2</sup>

Los módulos interiores de operadores no se limpian, pero si los aseos que están en entreplanta

		<b>SUPERFICIE</b>
Planta baja:		

Habitación almacén	3 x 7 m	21 m <sup>2</sup>
Habitación almacén	3 x 3,5 m	10,5 m <sup>2</sup>
Sala de contadores y cuadros eléctricos	3 x 3,7 m	11,1 m <sup>2</sup>
Entreplanta:		
Aseos separados por sexos, uno en cada lado perimetral con acceso por escaleras	81 m <sup>2</sup> hombres 81 m <sup>2</sup> mujeres	162 m <sup>2</sup>

### **NAVE MULTIUSOS**

Superficie del muelle exterior: 192 m<sup>2</sup>

### **Nave de talleres**

	DIMENSION	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )
ZONA DE TALLER:	20 x 7,7	154
ZONA DE COMEDOR	5 X 6,2	31
ASEO – DUCHA Y VESTUARIO	5 x 1,5	7.5

### **EDIFICIO ADMINISTRATIVO:**

Superficie Edificio:

Planta Baja: 1.095,30 m<sup>2</sup>

Galería Comercial jardines y pasillos: 1.881,62 m<sup>2</sup>

Planta Primera: 1.043,37 m<sup>2</sup>

Panta segunda: 1.043,37 m<sup>2</sup>

### **DEPURADORA**

Nave limpieza de suelos y ventana: 47,25 m<sup>2</sup>

Zona depuradora, barrer y limpiar jardines de la zona. 2494 m<sup>2</sup>

### **PUNTO DE VERTIDO EXISTENTE:**

Total, Superficie: 1.400 m<sup>2</sup>

### **DEPOSITOS DE AGUA INDUSTRIAL**

Total, superficie de cada depósito: 280,71 m<sup>2</sup> cada uno.

**CASSETAS DE CONTROL DE ACCESOS:** 28 m<sup>2</sup>

**Jardines:** 9962.30 m<sup>2</sup>

**Viales y aparcamientos:** 86.408,45 m<sup>2</sup>

**Aceras:** 7.296 m<sup>2</sup>

**Urbanización parking:** 24.111,09 m<sup>2</sup>

8.8 Anexo 8.8. Listado de equipos provenientes de contrato anterior con valor residual.

(Adjuntar Excel)

	uds	capital a amortizar	interés	años	valor pago	valor residual a los 6 años
Dumper pala a usa 175 RMS x4 plus	2	36.264,60 €	4,75%	12	4.034,08 €	20.640,48 €
Fregadora Tennant T20 diesel adquirida 2017	1	78.315,14 €	4,75%	12	8.711,79 €	44.574,10 €
Barredora arrastre adquirida 2017	1	48.560,00 €	4,75%	12	5.401,82 €	27.638,57 €
Tractor pala cabinada longitud 3 m adquirido 2017	1	54.630,00 €	4,75%	12	6.077,05 €	31.093,39 €
Grupo presión sobre remolque salida a 140 bares adquirido 2017	1	2.500,00 €	4,75%	12	278,10 €	1.422,91 €
Grupo presión eléctrico 10 bares (adquirido 2017)	1	3.534,37 €	4,75%	12	393,16 €	2.011,63 €
carrito portacubos (adquirido 2017)	2	1.038,28 €	4,75%	12	115,50 €	590,95 €
sopladora stihl br 500 (adquirido 2017)	1	407,72 €	4,75%	12	45,35 €	232,06 €
sopladora pellen eléctrica (adquirido 2017)	1	2.531,30 €	4,75%	12	281,58 €	1.440,72 €
batería adicional	1	1.578,20 €	4,75%	12	175,56 €	898,25 €
Aspirador polvo líquido COMAC CA100	1	188,17 €	4,75%	6	3.678,00 €	0,00 €
aspirador polvo comac CA 15	1	133,54 €	4,75%	6	26,10 €	0,00 €
escalera 7 peldaños	1	84,98 €	4,75%	6	16,61 €	0,00 €
escalera 3 peldaños	1	48,56 €	4,75%	6	9,49 €	0,00 €
Carro gregado acero inoxidable	1	342,41 €	4,75%	6	66,92 €	0,00 €
equipo de fregado ECO	1	145,72 €	4,75%	6	28,48 €	0,00 €
Mopsec de 50 cm	2	34,84 €	4,75%	6	6,81 €	0,00 €
Mopsec de 75 cm	2	58,20 €	4,75%	6	11,37 €	0,00 €
equipo cristalero	2	184,56 €	4,75%	6	36,07 €	0,00 €
vehículo portacontenedores multibene (adquirido 2017)	1	97.120,00 €	4,75%	12	10.803,65 €	55.277,14 €
contenedor 800 l	14	2.379,44 €	4,75%	12	264,69 €	1.354,93 €
motocicleta yamaha MXC 125 (adquirido 2017)	1	2.185,20 €	4,75%	12	243,08 €	1.243,74 €
equipo informático (adquirido 2017)	1	875,00 €	4,75%	6	171,01 €	0,00 €
smarthphone (adquirido 2017)	1	819,45 €	4,75%	6	160,16 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>361.484,70 €</b>				<b>188.418,87 €</b>